

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 22 (JUN/26 – JUL/26)
	FECHA DEL INFORME: 01 DE AGOSTO DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
02	Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)	01	\$ 179.775.908	\$ 179.775.908
03	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)	01	\$ 300.773.237	\$ 300.773.237
04	Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260-2026 (ADICIÓN EN VALOR No.3 – ARC)	01	\$173.871.652	\$173.871.652
VALOR TOTAL				\$2.502.788.797

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

PRIMERA ADICIÓN:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Se realiza primera adición por valor de ciento setenta y nueve millones con setecientos setenta y cinco mil novecientos ocho pesos (\$179.775.908), para un valor total de DOS MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

SEGUNDA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de trescientos millones setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos (\$ 300.773.237), para un valor total a la fecha de DOS MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.328.917.145,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

TERCERA ADICIÓN:

Se realiza segunda adición por valor de ciento setenta y tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos (\$ 173.871.652), para un valor total a la fecha de DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$ 2.502.788.797,00) M, incluido IVA y demás erogaciones que haya lugar.

Nota: Teniendo en cuenta que se está tramitando una prórroga en tiempo hasta el mes de DIC/2026 y en valor para cubrir ese lapso, se espera que el reporte de avance cambie para el siguiente informe conforme al hoy reportado.

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
Póliza todo riesgo daño material No. 2202223000626-2024 (ADICIÓN EN VALOR No.1 – ARC)			\$ 179.775.908		
Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260 - 2025 (ADICIÓN EN VALOR No.2 – ARC)				\$ 300.773.237	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO		Página 3 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión:1
			Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

Póliza todo riesgo daño material No. 2202225000260 - 2026 (ADICIÓN EN VALOR No.3 – ARC)					\$ 173.871.652
VALOR TOTAL	\$2.502.788.797,00				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1 y 2.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGA - CION No.	FECHA OBLIGA- CION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	174023	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000	\$0
	2023	\$513.991.000	204223	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000	\$0
	2024	\$ 515.399.000	227124	20-03-2024	76503424	20-03-2024	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 179.775.908 (Adición 1)	491524	20-06-2024	195010024	18-06-2024	\$ 179.775.908	\$0
	2025	\$ 515.399.000	242225	20-03-2025	74207125	18-03-2025	\$ 515.399.000	\$0
		\$ 300.773.237 (Adición 2)	731725	26-08-2025	302965425	22-08-2025	\$ 300.773.237	\$0
	2026	\$ 299.355.000	354526	20-04-2026	155842126	16-04-2026	\$ 299.355.000	\$0
		\$ 173.871.652 (Adición 3)	430026	29-04-2026	143402926	27-04-2026	\$ 173.871.652	\$0
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023/2024/(AD 1 - 2024) /2025/(AD2-2025)/ 2026/(AD3/2026)		\$2.502.788.797,00						
Saldo TOTAL								
TOTAL \$		\$2.502.788.797,00						

Nota: A la fecha del presente informe el avance financiero y físico es del 100% que corresponde al pago de los recursos ordinarios de cada vigencia más las tres adiciones efectuadas al contrato hasta la presente fecha. Teniendo en cuenta que se está tramitando una prórroga en tiempo hasta el mes de DIC/2026 y en valor para cubrir ese lapso, se espera que el reporte de avance cambie para el siguiente informe conforme al hoy reportado.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$4.224.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$513.991.000
	2024	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$515.399.000
	2024 (Adición 1)	23524	16-01-2024	20524	16-01-2024	\$179.775.908
	2025	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$515.399.000
	2025 (Adición 2)	11625	08-01-2025	5825	08-01-2025	\$ 300.773.237
	2026	10726	03-01-2026	6326	03-01-2026	\$ 299.355.000
	2026 (AD 3)	9526	03-01-2026	5126	03-01-2026	\$ 173.871.652
VALOR TOTAL						\$2.502.788.797

Nota: A la fecha del presente informe el avance financiero y físico es del 100% que corresponde al pago de los recursos ordinarios de cada vigencia más las tres adiciones efectuadas al contrato hasta la presente fecha. Teniendo en cuenta que se está tramitando una prórroga en tiempo hasta el mes de DIC/2026 y en valor para cubrir ese lapso, se espera que el reporte de avance cambie para el siguiente informe conforme al hoy reportado.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRAC TUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALOR A ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRAD A DE ALMACÉ N No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM	PAGO 1	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022								
AÑO 2023								
2	PÓLIZA TRDM	PAGO 2	27-03-2023 (Orden de Pago)	\$513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024								
3	PÓLIZA TRDM	PAGO 3	20-03-2024 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	03	21-02-2024	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2024 (ADICIONAL)								
4	PÓLIZA TRDM		18-06-2024	\$ 179.775.908	04		N/A	\$ 179.775.908

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

TOTAL A ENTREGAR AÑO 2024		PAGO 4 (AD 1)	(Orden de Pago)			20-05- 2024		
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025								
5	PÓLIZA TRDM	PAGO 5	18-03-2025 (Orden de Pago)	\$ 515.399.000	05	03-03- 2025	N/A	\$ 515.399.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2025 (ADICIONAL)								
6	PÓLIZA TRDM	PAGO 6	22-08-2025 (Orden de Pago)	\$ 300.773.237	06	01-08- 2025	N/A	\$ 300.773.237
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2025								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2026								
7	PÓLIZA TRDM	PAGO 7	16-04-2026 (Orden de Pago)	\$ 299.355.000	07	20-04- 2026	N/A	\$ 299.355.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2026								
VALOR TOTAL ACUERDO								
AÑO 2026 (ADICIONAL)								
8	PÓLIZA TRDM	PAGO 8	27-04-2026 (Orden de Pago)	\$ 173.871.652	08	29-04- 2026	N/A	\$ 173.871.652
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2026								
VALOR TOTAL ACUERDO								

Nota: Los valores relacionados son dados en COP que incluyen rubros ordinarios de cada vigencia y las Adiciones por Renegociación 1, 2 y 3.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	FECHA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	02/06/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN solicita a JEPLAN recursos adicionales para cubrir el aseguramiento de los bienes desde agosto a diciembre de 2026, hasta la nueva contratación de la póliza que compromete las vigencias 2027 – 20230.
2	02/06/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro envían nuevamente a personal de JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC) circular NO.C20260302000132, mediante la cual se requiere la creación del "Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables" por parte de todas las Unidades Ejecutoras del MDN. Lo anterior considerando que el próximo comité se llevaría a cabo tentativamente el 30 de junio de 2026.
3	04/06/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro envían a personal de JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC), posibles costos asociados para el aseguramiento de bienes desde agosto a diciembre de 2026.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

4	04/06/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro invitan a mesa de trabajo a realizarse en el 09-06-2026, en el cual se tratarán temas asociados a la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026, donde además se revisarán los siguientes aspectos: 1. Valor total de los bienes bajo la responsabilidad de la unidad (cuidado, tenencia, control y custodia). 2. Comparativo entre el valor total de los bienes y el valor asegurado en la póliza, con el fin de determinar el porcentaje efectivamente asegurado. 3. Justificación en caso de no haber asegurado la totalidad de los bienes.
5	04/06/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Señal No. 20260020241805033 JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC) ordenan la asistencia a mesa de trabajo programada por la Dirección de Contratación del Ministerio de defensa en el cual se van a tratar aspectos asociados a la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026.
6	05/06/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dan a conocer nuevos términos de la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026.
7	05/06/2026	PÓLIZA TRDM	personal de JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC) hacen llegar a los diferentes supervisores de los distintos ramos de pólizas, información de respaldo presupuestal para la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026.
8	16/06/2026	PÓLIZA TRDM	A través de oficio No. 20260025451878333 la supervisión de la póliza TRDM informa a JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC) situación de avalúos de bienes inmuebles ARC e impacto en el aseguramiento de la infraestructura, donde de manera general se expone lo siguiente: Los bienes inmuebles de la Armada Nacional amparados bajo la póliza Todo Riesgo Daño Material presentan valores asegurados inferiores a su costo real de reposición, lo que genera una condición de infraseguro que podría afectar negativamente a la Institución ante un eventual siniestro, al no garantizarse la recuperación integral de la infraestructura afectada. Por ello, se plantea la necesidad de actualizar los avalúos de las edificaciones e inmuebles, ya sea mediante contratación externa especializada o capacitación y certificación de personal institucional, evaluando previamente las implicaciones financieras, contables, tributarias y presupuestales. Finalmente, se recomienda que la Jefatura de Operaciones Logísticas imparta los lineamientos correspondientes y que el Comité de Riesgos priorice los bienes a asegurar dentro del nuevo contrato de seguros 2027 - 2030, con el fin de estructurar un programa de aseguramiento adecuado y acorde con el valor real de los activos institucionales.
9	18/06/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Oficio No 20260020240227131, la supervisión informa a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa, la aceptación por parte de la ARC de los términos para la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO		Página 7 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código: GO-F-002
			Versión:1
			Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

10	18/06/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de JOLAN -COLNA (Gerentes y coordinadores Pólizas ARC), envían a la Dirección de Contratación del Ministerio, estudios previos para la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026, fin dar continuidad al proceso correspondiente.
11	25/06/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
12	01/07/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Señal No.20260020241979683 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10, JOLAN emite instrucciones para crear usuarios de SECOP2 a cada uno de los supervisores de las pólizas del MDN, fin se carguen los informes de cada uno de los ramos del contrato marco LIC. 013/22.
13	03/07/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN emiten instrucciones a los supervisores del contrato marco LIC. 013/22, con el propósito de garantizar la adecuada gestión del trámite asociado a la prórroga del Programade Seguros 2022–2026, reiterando los lineamientos que deben observarse de manera estricta para la radicación de los Estudios y Documentos Previos (EDP). En primer lugar, se recuerda que los estudios previos deben contar con la revisión y validación del corredor de seguros, condición que deberá evidenciarse mediante la respectiva trazabilidad del correo electrónico remitido a esta Dirección. Así mismo, antes de efectuar la radicación, la dependencia solicitante deberá verificar obligatoriamente la totalidad de la documentación con el ejecutivo de cuenta asignado, a fin de evitar observaciones posteriores o devoluciones del trámite. De igual forma, los documentos anexos al EDP deberán allegarse completos, actualizados y sin inconsistencias, incluyendo como mínimo: • Oficio solicitud • Estudio previo • CDP • Certificado de MARSH • Anexo A • Guía fasecolda (anexo técnico 20) • Cotización • Correo de cotización • Anexo 1 (listado de bienes en Excel con numero de inventario o entrada a almacén) Finalmente, se recuerda que el plazo inicialmente otorgado para la presentación de esta documentación venció el pasado18 de junio de 2026.
14	03/07/2026	PÓLIZA TRDM	Dando cumplimiento a lo ordenado en la circular No. 20260020240294633/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAFJOLAN-COLNA-DICOM-13 de fecha 13 de febrero de 2026 que trata sobre "Lineamientos Supervisores programa de seguros Armada Nacional 2026", el suscrito supervisor de la póliza Todo Riesgo Daño Material se permite informar el cargue del informe bimensual No. 21 (ABR/26 -MAY/26) en la plataforma SECOP 2 para lo cual también se adjuntó informe con Vo.Bo. de los Corredores de Seguro de MARSH.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 8 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

			Se da claridad que este informe no se había cargado previamente toda vez que la plataforma SECOP2 estaba presentando inconvenientes.
15	03/07/2026	PÓLIZA TRDM	Supervisión envía a corredores de seguro estudio previo consolidado con los ramos TRDM, MANEJO y RCSP para la verificación y aprobación correspondiente, acuerdo a últimos requerimientos impartidos.
16	06/07/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Oficio No. 20260025422168203 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-15.2, la supervisión de la póliza TRDM envía a la Dirección e Contratación del MDN, solicitud de formalización de adición y prórroga para inclusión bienes – Licitación Pública 13/22.
17	07/07/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN, envían citación a reunión de revisión de estudios previos y prórroga de los anexos técnicos 20 y 25 de 2022. Solicitan de manera general la siguiente información: • Oficio solicitud • Estudio previo • CDP • Certificado de MARSH • Anexo A • Guía fasecolda (anexo técnico 20) • Cotización • Correo de cotización Anexo 1 (listado de bienes en Excel con numero de inventario o entrada a almacén)
18	21/07/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro solicitan a la supervisión actualización de bienes de la ARC, para lo cual se aclara que no hay bienes nuevos que reportar
19	21/07/2026	PÓLIZA TRDM	Corredores de seguro realizan reporte de estado de siniestros ocurridos hasta la fecha.
20	21/07/2026	PÓLIZA TRDM	Personal de la Dirección de Contratación del MDN, hacen llegar circular No. 20260526000312 mediante la cual se designó el gerente de proyecto, comités estructuradores y evaluadores de la armada nacional para el proceso de seguros 2026-2030.
21	30/07/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Señal No.20260020242341493/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, desde JOLAN se dan instrucciones para verificación de estudios previos del proceso de corretaje y nueva licitación de pólizas 2027 – 2030.
22	30/07/2026	PÓLIZA TRDM	A través de Señal No.20260020242320103/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10, desde JOLAN se nombran los comités para el nuevo proceso de corretaje.

ACTIVIDADES RELEVANTES:

Siniestro en desarrollo y/o abiertos:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 9 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

No se tienen siniestros abiertos a la fecha que den lugar al seguimiento en el presente informe.

Generalidades - Póliza Todo Riesgo Daño Material:

Aspectos relevantes en los meses de abril/26 y mayo/26

Como aspecto importante relacionado con las generalidades de la póliza TRDM, en los meses de junio y julio de 2026 se entregan a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, estudios previos (con ajustes solicitados) para la adición y prórroga de agosto – diciembre de 2026, fin dar continuidad al proceso correspondiente.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de 02/06/2026, trata SOLICITUD ADICIÓN SEGUROS ARMADA NACIONAL.
- Oficio No. 20260020241684523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de 02/06/2026, trata Solicitud adición presupuestal programa de seguros Armada Nacional vigencia 2026 y 2027.
- Correo de 02/06/2026, trata RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES.
- Correo de 04/06/2026, trata BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026.
- Correo de 04/06/2026, trata RV: Información bienes asegurados.
- Señal No. 20260020241805033 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10 de 04/06/2026, trata Requerimiento asistencia a reunión de seguros el 09/06/2026.
- Correo de 05/06/2026, trata Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026.
- Oficio No. RS20260604126780 de 04/06/2026, trata Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026.
- Correo de 12/06/2026, trata INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS.
- Oficio No. 20260025451878333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-15.2 de 16/06/2026, trata situación avalúo bienes inmuebles ARC, infraseguros e impacto en el aseguramiento, póliza Todo Riesgo Daño Material.
- Oficio No. 20260020240227131 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLNA-COLNA-29.25 de 18/06/2026, trata Aceptación de los términos y condiciones Armada Nacional prórroga Licitación Pública No. 013-2022.
- Correo de 18/06/2026, trata ALCANCE A ESTUDIOS PREVIOS LP 013/2022 ARMADA NACIONAL.
- Correo de 25/06/2026, trata Actualización Información buzón reporte y equipo de trabajo de siniestros Corredor de Seguros Contrato de corretaje No. 20/2018.
- Señal No. 20260020241979683 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10 de 01/07/2026, trata requerimiento de creación de usuarios en SECOP2 y cargue de informes de supervisión.
- Correo de 03/07/2026, trata Recordatorio y último requerimiento para la radicación de estudios y documentos previos – Prórroga Programa de Seguros 2022–2026.
- Correo de 03/07/2026, trata REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL PÓLIZA TRDM (ABR - MAY26).
- Correo de 03/07/2026, trata Re: Ponencias Anexos Técnicos ARC.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 10 de 10
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de 27 de mayo de 2022

- Correo de 07/07/2026, trata ALCANCE CORRECCIÓN RV: CITACIÓN REUNIÓN URGENTE REVISIÓN ALCANCEESTUDIOS PREVIOS
- Oficio No. 20260025422168203 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-15.2de 06/07/2026, trata Solicitud de formalización de adición y prórroga para inclusión bienes – Licitación Pública 13/22.
- Correo de 21/07/2026, trata RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMADE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2026.
- Correo de 21/07/2026, trata RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE JUNIO 2026.
- Correo de 21/07/2026, trata ALCANCE A LA CIRCULAR No. 20260526000312.
- Señal No.20260020242341493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de 29/07/2026, trata emisión instrucciones de verificación de información de estudios previos para nuevo proceso de corretaje.
- Señal 20260020242320103 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10 de 30/07/2026, trata nombramiento de comités de nuevo proceso de corretaje.

Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
fabio.tejada.bel@armada.mil.co

Vo.Bo. Corredor de Seguros:

SOLICITUD ADICIÓN SEGUROS ARMADA NACIONAL

De : Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

mar, 02 de jun de 2026 09:58

 3 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD ADICIÓN SEGUROS ARMADA NACIONAL

Para : modificacionespresupuestales@armada.mil.co

Para o CC : angie cartagena
<angie.cartagena@armada.mil.co>, 'sergio
alejandro paez sanchez'
<sergio.paez@armada.mil.co>, diego mercado
<diego.mercado@armada.mil.co>, 'Juan Felipe
Londono Arango'
<juan.londonoar@armada.mil.co>, 'Fabio Andres
Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>,
daisy correa <daisy.correa@armada.mil.co>,
'alexandra.guzman'
<alexandra.guzman@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud adición presupuestal seguros ARC

Con toda atención se recaba solicitud de adición por valor de \$371.476.740, en oficio de fecha 02 de marzo de 2026, se indicó que el requerimiento sería tenido en cuenta en mayo/2026 sin embargo la asignación no fue viable, se solicita contemplar la adición para el mes de Junio/2026, de no ser así, se tendrán que reducir los bienes que actualmente se tienen asegurados bajo el programa de seguros para el segundo semestre de la vigencia 2026.

Asi mismo, se remite oficio No. 20260020241684523 de fecha 02 de junio 2026 con la relacion a detalle de la situación del rubro para el aseguramiento de bienes en la Armada Nacional.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

 **20260020241684523 OFICIO ADICIÓN SEGUROS + V.F 02062026.pdf**
6 MB

 **FORMATO ADICIÓN PPTAL \$ 371.476.740.pdf**
599 KB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
2 FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020241684523 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 02 JUN 2026

Señor Vicealmirante
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
Jefe Jefatura de Planeación Naval
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición presupuestal programa de seguros Armada Nacional vigencia 2026 y 2027

- Ref. 1. Oficio No. 20260020240506933/MDN-COGFM-COARC-SECAR-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 19 de febrero de 2026.
- Ref. 2. Oficio No. 20260000950677433/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.4 de fecha 02 de marzo 2026.
- Ref. 3. Oficio No. 20260020241471863/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 14 de mayo 2026.

En el marco de la planeación financiera del Programa de Seguros de la Armada Nacional y conforme a las proyecciones contractuales de la Licitación Pública No. 013/2022 y la Licitación Pública para el cuatrienio 2027-2030, con toda atención, considero pertinente justificar la solicitud de recursos adicionales que permitan garantizar la suficiencia presupuestal para la continuidad de las coberturas aseguradas actualmente e incrementar el porcentaje sobre los activos de la Armada Nacional, así:

1. Solicitud adición presupuestal vigencia 2026 (bienes actualmente asegurados)

Con relación a los oficios de las referencias 1 y 3, en los que se solicita la adición presupuestal para la vigencia 2026 correspondiente a la prórroga del programa de seguros de la Armada Nacional, y se informa la no disponibilidad de los recursos para dicha adición, con toda atención se recaba la presente solicitud así:

Como unidad Ejecutora de la Licitación Pública No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, actualmente el valor de primas y valor pagado en cada uno de los ramos asegurados asciende a un valor de \$1.315.519.695 COP, para el aseguramiento de los bienes actualmente amparados, incluyendo una adición de vehículos nuevos y entregados a la institución por parte de la UNGRD, con un plazo de ejecución y amparo hasta el 24:00 31-07-2026, con un saldo en CDP pendiente por ejecutar de \$878.263.301 COP.

De acuerdo a las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Defensa, se realizará prórroga de la Licitación Pública 013/2022 con una fecha proyectada de ejecución hasta el 20 de diciembre 2026, y una nueva Licitación Pública que será apalancada por los días restantes del mes de diciembre 2026 y se extenderá por un cuatrienio (2027-2030).

VALOR DISPONIBLE EN CDP	VALOR PRIMA DIARIA	PRORROGA CONTRATO 01-AGO / 20-DIC 2026 (120 DÍAS)	APALANCAMIENTO V.F.- NUEVO CONTRATO 21-31 DIC 2026 (10 DÍAS)
\$ 878.263.301	\$ 6.264.379	\$ 877.013.060	\$ 62.643.790

Tabla No. 1 Valores proyectados de prima acuerdo promedio diario

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026	SALDO CDP	VALOR PRORROGA Y APALANCAMIENTO	DÉFICIT
\$ 2.193.783.000	\$ 878.263.305	\$ 939.656.850	\$ 61.393.544

Tabla No. 2 Valores proyectados déficit consumo promedio diario

Del ejercicio realizado, para dar continuidad a la prórroga del contrato se tiene un déficit de \$61.393.544 COP, sin embargo, se tienen las siguientes consideraciones:

- Se tomaron como referencia las tasas que actualmente se encuentran contratadas para la vigencia 2026, las cuales podrán tener variación negativa una vez se realicen las mesas de conciliación para la prórroga del contrato.
- La póliza de casco aviación se liquida en dólares, razón por la cual la obligación contractual se encuentra expuesta a variaciones de la TRM entre la fecha de estructuración presupuestal y la fecha efectiva de facturación y pago, situación que hace necesario contar con respaldo presupuestal adicional para garantizar la suficiencia financiera del contrato.
- De manera general, es importante considerar que el mercado global de seguros y reaseguros puede presentar variaciones futuras derivadas de factores como reformas políticas y económicas, que pueden alterar el comportamiento social (manifestaciones), conflictos nacionales e internacionales (guerras), la tendencia del mercado asegurador en Colombia, el riesgo país y, en particular, los riesgos que requieren capacidad de reaseguro facultativo, los cuales pueden generar incrementos en las tasas ya que este es un mercado con tendencia de incremento, situaciones que en caso de materializarse incrementarían el valor del déficit proyectado.

Por lo anterior, se da continuidad a la solicitud asignación de una adición presupuestal al rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$371.476.740), con el fin de cubrir la totalidad de riesgos ciertos, variables contractuales no definitivos sobre las condiciones finales de prórroga y pagos con liquidación en dólares, que podrán afectar el equilibrio financiero del contrato, apropiación que se solicita sea cargada a más tardar en el mes de junio/2026, toda vez, que para esta fecha se iniciara el proceso de modificación de la Licitación Pública 013/2022. Adicionalmente este valor, fue el remitido por la aseguradora como base para la prórroga bajo el análisis de las variables antes señaladas.

La no disponibilidad de dichos recursos implicaría la disminución del alcance de coberturas y de los bienes asegurados, incrementando la exposición institucional frente a riesgos operacionales y patrimoniales.

2. Solicitud incremento de techo presupuestal vigencia 2027

Para la vigencia 2027 en el rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, se estableció un techo presupuestal de \$2.245.875.000 COP, con un incremento del 2% sobre la vigencia actual, por lo cual, se solicita se efectúe análisis para el incremento del techo señalado, dado que el cubrimiento de bienes en la institución actualmente es bajo. A continuación, se relaciona la justificación a la solicitud efectuada:

- a. La aseguradora contratista "MarshMcLennan" emitió informe denominado "Análisis del riesgo, estimación de presupuesto, conceptos relevantes de seguros y obligaciones de los funcionarios

públicos respecto del aseguramiento de los intereses asegurables - 2022 -2026", en la cual evidencia, que los amparos actualmente adquiridos son limitados a 06 ramos asegurables.

INTERESES ASEGURABLES	ASEGURADOS ACTUALMENTE	
	SI	NO
Edificaciones	X	
Equipos de computo		X
Equipo eléctrico y electrónico en general		X
Equipos de comunicación		X
Contenidos en general		X
Maquinaria y Equipo		X
Maquinaria Amarilla		X
Casco Barco	X	
Caninos		X
Automóviles	X	
Casco Aviación	X	
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	X	
Manejo Global	X	
Transporte de mercancías y dineros		X
Transacciones electrónicas		X
Riesgos cibernéticos		X
Responsabilidad Civil Extracontractual Hidrocarburos		X
Responsabilidad Civil Extracontractual		X

Fuente: Informe "MarshMcLennan", página 20

- b. Así mismo, en los ramos actualmente asegurados los amparos sobre los bienes representan un bajo porcentaje sobre la totalidad de los activos:

PÓLIZA	No. BIENES ASEGURADOS	AMPARO
Todo Riesgo Daño Material Edificaciones	659 edificaciones con 19% de aseguramiento sobre la totalidad de bienes. Fuente: DICIN	Cubre eventos súbitos e imprevistos que afectan bienes tangibles, como incendios, sismos, inundaciones, robos, daños por agua, granizo, y actos malintencionados de terceros, sobre edificios (no incluye contenido) por un valor asegurado de \$282.288.647.654 COP.
Automóviles	1.451 vehículos asegurados	Esta cobertura protege el patrimonio del asegurado en caso de que este cause daños a otras personas o sus bienes. Daños Materiales: Reparación de vehículos ajenos, fachadas o

PÓLIZA	No. BIENES ASEGURADOS	AMPARO		
		cualquier propiedad de terceros afectada en el accidente. Lesiones Corporales o Muerte: Cubre indemnizaciones por incapacidad o fallecimiento de peatones u ocupantes de otros vehículos. Gastos de Defensa: Asesoría jurídica y costos legales derivados de reclamaciones por accidentes de tránsito. Perjuicios Extrapatrimoniales: En pólizas de cobertura amplia, puede incluir daño moral y lucro cesante. Hasta por un valor asegurado de \$2.954.791.500 COP.		
Casco Barco	04 veleros ENAP	Cubre daños al casco, maquinaria y equipo por riesgos como colisión, hundimiento, incendio, varada, robo, piratería y desastres naturales, incluyendo pérdida total y parcial; también ampara la responsabilidad civil por daños a terceros (otras embarcaciones, personas) y puede incluir gastos de salvamento y contaminación, siendo configurable como "todo riesgo" o "riesgos nombrados" según las necesidades del armador y el tipo de uso. Hasta por un valor asegurado de \$368.792.857 COP.		
Casco Aviación	04 aeronaves	Cubre la pérdida o daño físico a la aeronave (parcial o total) por eventos como colisiones (en tierra o vuelo), incendio, robo, vandalismo, o daños por clima, protegiendo el activo principal; además, Responsabilidad Civil (daños a terceros y pasajeros) y gastos médicos para tripulación y pasajeros, excluyendo desgaste normal, uso no autorizado. Hasta por un valor asegurado en casco de: <table><tr><td>AERONAVE ASEGURADA</td><td>VALOR ASEGURADO EN USD</td></tr></table>	AERONAVE ASEGURADA	VALOR ASEGURADO EN USD
AERONAVE ASEGURADA	VALOR ASEGURADO EN USD			

PÓLIZA	No. BIENES ASEGURADOS	AMPARO	
		BEECHRAFT AIR 350	USD \$ 5.676.474,81
		BEECHCRAFT KING AIR C90	USD \$ 643.333,81
		ATR 42-320	USD \$ 3.027.453,24
		CESSNA U206	USD \$ 378.431,65
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	01 cargo asegurado Comandante Armada	Amparar los riesgos en perjuicios a terceros, muerte, capacidad o insolvencia, responsabilidad por un juicio de responsabilidad fiscal, gastos de defensa. Hasta por un valor asegurado de \$10.000.000.000 COP.	
Manejo Global para Entidades Oficiales	466 cargos amparados	Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y/O SUS UNIDADES EJECUTORAS, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado por un valor de \$870.000.000 COP.	

Actualmente, la aseguradora se encuentra realizando la actualización y estructuración de las primas correspondientes a la Licitación Pública de la vigencia 2027-2030, proceso mediante el cual se definirán los bienes, riesgos y amparos que serán priorizados conforme las necesidades de la Armada Nacional y al techo presupuestal disponible. En ejercicios anteriores, el valor de referencia del programa de seguros ha oscilado alrededor de \$ 54.555.570.961 COP, valor que evidencia la magnitud y complejidad del esquema de aseguramiento requerido para la adecuada protección del patrimonio de la Institución.

Entre otras consideraciones, la solicitud de incremento de techo se sustenta también en los compromisos derivados de las actas de donación suscritas con la Dirección de Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL, mediante las cuales la Armada Nacional adquiere obligaciones con el aseguramiento obligatorio de los bienes entregados en donación, así como la adecuada destinación de eventuales recursos provenientes de indemnización por siniestros. Dichas obligaciones se formalizan en las siguientes cláusulas:

"Incluir los mismos bienes en la póliza general de seguros de la Entidad, de manera que queden protegidos frente al acaecimiento de cualquier tipo de siniestro"

"Conforme al Anexo al Acuerdo General suscrito entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Colombia, los fondos que resulten de cualquier indemnización de"

seguros o pago de daño de los bienes entregados en donación deben ser depositados en una cuenta especial del Gobierno de los Estados Unidos de América para el proyecto y/o programa a que se hace mención"

No obstante, debido al déficit presupuestal actualmente existente, los únicos bienes donados por INL que cuentan con cobertura bajo dichas condiciones corresponden principalmente a vehículos donados, permaneciendo sin aseguramiento otros activos estratégicos de alto valor operacional y patrimonial, tales como botes de reacción rápida, aeronaves, infraestructura, entre otros equipos.

En consecuencia, el incremento del techo presupuestal solicitado para la vigencia 2027 resulta necesario para fortalecer el programa de seguros de la Armada Nacional, ampliar progresivamente la cobertura sobre bienes estratégicos y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos de cooperación internacional, mitigando posibles impactos financieros derivados de eventos de siniestralidad sobre los activos de la Institución.

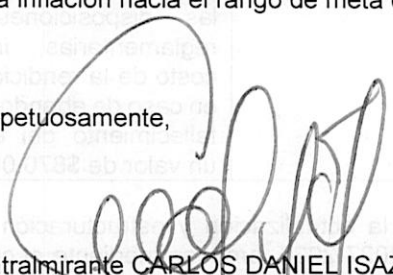
3. Radicación solicitud cupo de vigencias futuras 2027

Con el techo actual asignado para la vigencia 2027, se remite solicitud de cupo de vigencias futuras para cuatro vigencias, así:

AÑO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	RUBRO	REC.	VALOR CUPO V.F
2027	COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02- 007-001	10	\$ 2.245.875.000
2028					\$ 2.313.251.250
2029					\$ 2.382.648.788
2030					\$ 2.454.128.251

Los valores se estimaron con base en un incremento del 3% anual, tomando como base el promedio de la inflación hacia el rango de meta estimado del Banco de la Republica para el cuatrienio.

Respetuosamente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

V.º B.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval

Elaboró: CC Andrea Galindez

	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	Proceso: Planeación Institucional		Autoridad: JPLAN
	Código: PLAIN-FT-406-JPLAN-V06	Rige a partir de: 06/02/2026	Página 1 de 1

Consecutivo:

Solicitud:

Fecha: Guarnición:

Señora Capitán de Navío (C)
OLGA LUCIA SÁNCHEZ GÓMEZ
Director(a) de Planeación Presupuestal Armada Nacional
Bogotá D.C.-

Asunto:

REQUISITOS PRESUPUESTALES				
Unidad Sub:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub	Descripción Unidad-Sub	
	BNL06_	15-01-04-000	BASE NAVAL NO. 6 ARC "BOGOTÁ"	
Descripción Objeto del Contrato :		PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL A TRAVES DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN DIFERENTES GRUPOS DE SEGUROS		
Tipo de Apalancamiento:		CONTRATO NUEVO	Contrato o CDP:	69426
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS APALANCAMIENTO (CDP O CONTRATO INICIAL)				
Dependencia	Concepto	Rubro	Rec.	Valor
COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	10	\$ 62.643.790,00
TOTAL APALANCAMIENTO				\$ 62.643.790,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN A UTILIZAR:			LICITACIÓN PÚBLICA	
CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADO AÑO 1				
Dependencia	Concepto	Rubro	Rec.	Valor
COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	10	\$ 2.245.875.000,00
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA AÑO 1				\$ 2.245.875.000,00
CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADO AÑO 2				
Dependencia	Concepto	Rubro	Rec.	Valor
COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	10	\$ 2.313.251.250,00
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA AÑO 2				\$ 2.313.251.250,00
CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADO AÑO 3				
Dependencia	Concepto	Rubro	Rec.	Valor
COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	10	\$ 2.382.648.788,00
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA AÑO 3				\$ 2.382.648.788,00
CUPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADO AÑO 4				
Dependencia	Concepto	Rubro	Rec.	Valor
COLNA	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-001	10	\$ 2.454.128.251,00
TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA AÑO 4				\$ 2.454.128.251,00
Validación Requisito 15 % de Apalancamiento:			3%	Cumple: NO

REQUISITOS TÉCNICOS
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA Le corresponde al Comando Logístico Naval realizar la solicitud de asignación de vigencias futuras para el rubro SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS con el fin de contar con la asignación presupuestal básica para contratar el programa de seguros requiendo para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales así como aquellos por lo que sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual a través de los seguros que conforman diferentes grupos de seguros. Las entidades del orden nacional dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b), establece como conducta sancionable el omitir o no asegurar oportunamente los bienes del Estado. Art. 81 literal b). De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas (...) b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieron en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo (...), por ello, es necesario maximizar el recurso para asegurar la mayor cantidad de bienes en el programa de seguros.
IMPACTO Y BENEFICIO DE LA VIGENCIA FUTURA El impacto de recibir la asignación de la presente solicitud es POSITIVO, la autorización de vigencias futuras se constituye un mecanismo indispensable de planeación presupuestal y continuidad logística que permite asegurar el funcionamiento ininterrumpido del programa de seguros, cubriendo mediante amparos los riesgos que se puedan derivar sobre los bienes y responsabilidad de los funcionarios.
IMPACTO GENERADO POR LA NO APROBACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA La no aprobación de la presente solicitud de vigencias futuras generaría un impacto NEGATIVO en la capacidad institucional para garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales a cargo de la Armada Nacional, exponiendo a la entidad a riesgos financieros, operacionales, administrativos y fiscales derivados de posibles siniestros no amparados. Así mismo, se afectaría la continuidad del Programa General de Seguros, limitando la cobertura sobre bienes de la institución y a cargo de la misma, así como las responsabilidades legales y patrimoniales derivadas del ejercicio de la función pública. La ausencia de aseguramiento oportuno podría generar detrimento patrimonial para el Estado, afectaciones a la capacidad operativa institucional y posibles responsabilidades disciplinarias, fiscales y administrativas derivadas del incumplimiento del deber de protección y conservación de los bienes públicos, acuerdo normatividad vigente. Adicionalmente, frente la ocurrencia de eventos adversos, accidentes, daños, pérdidas o afectaciones a terceros, la Entidad tendría que asumir directamente los costos de reposición, reparación, indemnización y recuperación con cargo a recursos propios, impactando significativamente la sostenibilidad presupuestal y el cumplimiento de las misiones constitucionales y operacionales asignadas a la Armada Nacional.

POBLACION BENEFICIADA DE LA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS				
OFICIALES	3.145	ALUMNOS ESCUELAS FORMACIÓN	1.100	TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA SOL. VIGENCIA FUTURA 16.665
SUBOFICIALES	8.570	PERSONAL CIVIL A NÓMINA	-	
INFANTES DE MARINA	3.850	POBLACIÓN CIVIL Y/O COMUNIDADES	-	

FUENTE DE COSTEO				
Partida de asignación acuerdo techos historicos asignados al rubro en destinación específica al programa de seguros y se incrementa conforme las proyecciones macroeconomicas para el cuatrienio 2027-2030 con un convergencia gradual entre el 2% y 4%, por tanto, la solicitud para las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030 se realiza con base en la ponderación del 3%, así:				
	2026	\$	2.193.783.000	INCREMENTO
	TECHO 2027	\$	2.245.875.000	2%
	2028	\$	2.313.251.250	3%
	2029	\$	2.382.648.788	
	2030	\$	2.454.128.251	

PRECIOS Y CANTIDADES				
* Indicar en el siguiente cuadro la programación de costos MENSUAL de la solicitud de vigencia futura				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	Programa de aseguramiento bienes Armada Nacional	12	187.156.250,00	2.245.875.000,00

INFORMACIÓN REFERENTE A APROPIACIÓN VIGENTE (ASOCIADA A LA VIGENCIA FUTURA SOLICITADA)				
VALOR APROPIACIÓN INICIAL	2.245.875.000	VALOR VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN AÑOS ANTERIORES QUE AFECTAN LA APROPIACIÓN	2.245.875.000	
VALOR MODIFICACIONES	0			
VALOR APROPIACIÓN FINAL	2.245.875.000			

INFORMACIÓN CONTRATOS VIGENTES (ASOCIADOS A LA VIGENCIA FUTURA SOLICITADA)				
No. DE CONTRATO	LP 013/2022	OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGURO REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACUTAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS	FECHA INICIO EJECUCIÓN:	29/12/2022	
VALOR INICIAL	8.446.633.401	FECHA PLAZO EJECUCIÓN:	31/07/2026	
MODIFICACIONES EN VALOR		No. Y FECHA CDP:	82122 (20-09-22)	
VALOR FINAL	8.446.633.401	No. CRP Y FECHA CRP:	21322	

HISTÓRICO DE ASIGNACIÓN				
CCP	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
A-02-02-007-001	1.996.758.401,00	2.096.597.000,00	2.159.495.000,00	2.193.783.000,00

Atentamente,

Contratante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

VoBo. CN Marcela Ramírez Ramos -COLNA
Elaboró: CC Andrea Galíndez Cabrera - DICOM

INSTRUCCIONES DE DELIGENCIAMIENTO

Generalidades

Solicitud Vigencia Futura Ordinaria (Art. 10, Ley 819 de 2003): Se presentan cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en una o varias vigencias posteriores, así mismo deberán contener CDP de gasto y/o contrato vigente, y su aprobación debe contar mínimo con el 15 % de la apropiación en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

Solicitud Vigencia Futura Excepcional (Art. 11, Ley 819 de 2003): Una vigencia futura excepcional es una autorización para la asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias posteriores sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización y son aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONPS.

Consecutivo: Espacio exclusivo de diligenciamiento de información por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal.

Solicitud: Indique el número consecutivo de radicación interna de la Unidad. Ejemplo: 20062041520150421 MDN-COFORM-CDARC-PLAN-DPLAN-DIGFU-4.2

Fecha: Indique la fecha de diligenciamiento del trámite en formato DDMMAAAA. Ejemplo 04/01/2026

Guarnición: Selección de la lista desplegable la guarnición de la dependencia solicitante. En caso de no estar en el listado seleccione la casilla en blanco, digite la guarnición correspondiente.

Asunto: Selección de la lista desplegable el tipo de vigencia futura a solicitar. De acuerdo con el tipo de solicitud diligencie la información de las casillas posteriores de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Solicitud Vigencia Futura Ordinaria / Excepcional: diligencie la información de la casilla de rubros presupuestales afectados apalancamiento (CDP o contrato inicial), modalidad de contratación a utilizar, cupo de vigencia futura solicitada año 1, 2, 3 y 4, justificación de la solicitud de vigencia futura, impacto y beneficio de la vigencia futura (diligencie solo cuando la solicitud se extiende por más de una vigencia), impacto generado por la no aprobación de la vigencia futura, población beneficiada de la solicitud de vigencias futuras, fuente de costo, precios y cantidades (Oculte las casillas no utilizadas).

***Justificación de la solicitud de vigencia futura:** Relacionar en este espacio las razones de la necesidad del bien o servicio que se requieren adquirir mediante la aprobación de la solicitud de la vigencia futura.

***Impacto y beneficio de la vigencia futura:** (Diligencie solo cuando la solicitud se extiende por más de una vigencia) Relacionar en este espacio el impacto y/o beneficios cuantitativos o de generación de ahorros proyectados con la aprobación de la solicitud de la vigencia futura.

***Impacto generado por la no aprobación de la vigencia futura:** Relacionar en este espacio el impacto generado a la Unidad (procesos o funciones) que se afectan, metas de indicadores de gestión, aumento de los costos, continuidad de procesos, entre otros aspectos relevantes.

***Población beneficiada de la solicitud de vigencias futuras:** Digite la cantidad de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina, Alumnos Escuelas de Formación, Personal Civil a Nombrar, Población Civil y/o Comunitarias.

***Fuente de costo Mecanismo mediante el cual se establece el valor (costos) de la necesidad (estudios de mercado, ejecución de contratos anteriores, cotizaciones, datos históricos o información que agregue valor a la solicitud).**

***Precios y cantidades:** Indicar en el cuadro modelo la programación de costos MENSUAL de la solicitud de vigencia futura (según sea el caso, utilice un cuadro más explícito)

***Información referente a apropiación vigente (asociada a la vigencia futura solicitada):** Indicar la información referente al presupuesto asignado en la anualidad para suplir las necesidades referentes al concepto por el cual se solicitan las vigencias futuras.

***Información contratos vigentes:** Relacionar la información referente a los contratos vigentes que estén relacionados con la vigencia futura solicitada. Esta información aplica tanto para los cupos que sean solicitados por la modalidad de contrato nuevo, como para las solicitudes de vigencias futuras por adición a contrato.

Nota: Una vez diligenciado y aprobado el Formato por el delegatario u/o ordenador del gasto, se deben anexar los siguientes soportes según el tipo de vigencia futura solicitada:

CONTRATO NUEVO:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) apalancamiento (Debe anexas un CDP de apalancamiento por unidad delegataria)

- Cuadro de contratos diligenciado

ADICIÓN A CONTRATO

- Copia Certificado disponibilidad (CDP) del contrato correspondiente. (Si el contrato tiene modificaciones en valor, debe adjuntarse la última versión del documento donde se evidencien las modificaciones realizadas.)

- Copia Certificado de registro presupuestal (CRP) del contrato. (Si el contrato tiene modificaciones en valor, debe adjuntarse la última versión del documento donde se evidencien las modificaciones realizadas.)

- Copia contrato (Debe corresponder al contrato sobre el cual se está realizando la solicitud de vigencias futuras.

- Copia modificaciones al contrato (Si aplica)

- Cuadro de contratos diligenciado.

De acuerdo con la opción seleccionada diligencie la siguiente información en las casillas según corresponda, así:

Signa Unidad-Sub: Selección de la lista desplegable la signa de la dependencia solicitante. Automáticamente se desplegará el código de la sub-unidad del sistema SIGF II y el nombre de la misma.

Dependencia: Selección de la lista desplegable la dependencia de afectación del gasto correspondiente a la solicitud de vigencia futura propuesta. En caso de no estar en el listado seleccione la opción en blanco y digite manualmente la signa de la dependencia.

Concepto: Selección de la lista desplegable el concepto del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. Automáticamente se desplegará el código del rubro establecido de acuerdo al plan de cuentas del Ministerio de Hacienda.

Recurso: Selección de la lista desplegable el recurso por el cual se solicita vigencia futura.

Valor: Digite en la casilla el valor de la vigencia futura propuesta por cada rubro.

* En caso de que la vigencia futura solicitada incluya más de dos códigos de clasificación presupuestal, utilice la opción de copiar - Insertar celdas copiadas para crear más espacios para el diligenciamiento.

Tipo de Contratación: Selección de la lista desplegable el tipo de contratación. De acuerdo con el tipo de Contratación diligencie la información de la casilla posterior de acuerdo con las siguientes indicaciones:
ADICIÓN A CONTRATO: Indicar el número de contrato que va ser adicionado, especificando adicionalmente el monto inicial asignado "el contrato debe tener un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso".
CONTRATO NUEVO: Indicar la modalidad de contratación entre (Grandes Superiores, Acuerdo Marco, Mínima Cuantía, Contratación Directa, Interadministrativo, Selección Abreviada, Etc...)

Espacio Exclusivo de Diligenciamiento Dirección de Planeación Presupuestal ARC

Fecha Radicación:

Medio de Radicación:

Físico

E-Mail

Otros

Concepto Dirección de Planeación Presupuestal

Aprobado

No Aprobado

Modificado

Fecha:

Observaciones:

Vo.Bo. DIGFU

Vo.Bo. DPLAN

Fecha: _____

Firma: _____

Si _____ No _____

Fecha: _____

Firma: _____

Si _____ No _____



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHpdaza

15-01-04-000

25/05/2026 12:00:00 p. m.

Patricia Daza Guerrero

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	69426	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	62.643.790,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	62.643.790,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	70526	Fecha Registro:	2025-05-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE R
35 COMANDO LOGISTICO NAVAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF					
Total:						62.643.790,00	0,00	62.643.790,00	62.643.790,00
									0,00

Objeto:	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027 CUYO OBJETO ES EL PROGRAMA DE SEGUROS PROTECCIÓN BIENES E INTERESES PATRIMONIALES X SEGÚN FORMATO No 25051600R-MAY-2026-COLNA
---------	---


Teniente de Fragata LIZETH XIMENA RINCÓN RONCANCIO
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240506933 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. **19 FEB 2026**

Señor Capitán de Navío
LUCIANO TRUJILLO MEDINA
Director de Proyectos Institucionales
Encargado de las Funciones como Jefe Jefatura de Planeación Naval
Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición presupuestal vigencia 2026 prorroga programa de seguros Armada Nacional.

Ref. 1. Circular No. C20260126000042 lineamientos para prorroga de seguros 2026 Licitación Pública No.013-2022 de fecha 26 de enero de 2026.

Con relación a la circular de la Ref. 1 emitida por la Dirección de Contratación Estatal, en la cual se informa que el Programa de Seguros bajo Licitación Pública 013/2022 tiene como finalización de vigencia el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, y atendiendo el principio de planeación presupuestal y en aras de garantizar la adecuada y permanente cobertura de los intereses del estado, representado en sus bienes, la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional ha estimado la necesidad de adelantar el proceso de prórroga del programa de seguros, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas.

Como Unidad Ejecutora del contrato en mención, la Armada Nacional cuenta con una asignación presupuestal de \$629.241.980, la cual resulta insuficiente para prorrogar los anexos técnicos de las pólizas en las condiciones actualmente pactadas. El Corredor de Seguros realizó validación y actualización de las proyecciones presupuestales del costo del valor de cada prima, bajo la limitación de los bienes actualmente amparados, para la vigencia del 00:00 01-08-2026 hasta el 24:00 20-12-2026, estimando el valor de cada póliza así:

UNIDAD EJECUTORA	RAMO ASEGURADO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026
BASE NAVAL N°06 ARC "BOGOTA"- BNL06	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 324.573.216,69
	Manejo Global	\$ 38.483.339,62
	Automóviles	\$ 3.749.474,71
	RC Pasajeros	\$ 3.135.151,96
	Casco Barco	\$ 5.634.285,92
	Casco Aviación USD 94067,04 * 4000 TRM	\$ 376.268.160,00
	Servidores Públicos	\$ 218.498.612,00
DIRECCIÓN DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 27.604.526,17
	Automóviles	\$ 2.118.254,02



UNIDAD EJECUTORA	RAMO ASEGURADO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026
JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL - JINAV ARC	Automóviles	\$ 653.698,91
TOTAL VALOR PRORROGA		\$ 1.000.718.720,00

Del valor estimado por parte de la aseguradora se tienen las siguientes consideraciones:

- El presupuesto se calculó con base en la relación de bienes y valores asegurados a fecha de hoy para cada uno de los ramos que conforman el programa, en caso, de que se incluyan nuevos bienes o ramos asegurados el valor tendrá variación.
- Para cada uno de los ramos, se tomaron como referencia las tasas que actualmente se encuentran contratadas o confirmadas por la compañía de seguros para la vigencia 2026, las cuales podrán tener variación negativa una vez se realicen las mesas de conciliación para la prórroga del contrato.
- De manera general, es importante considerar que el mercado global de seguros y reaseguros puede presentar variaciones futuras derivadas de factores como reformas políticas y económicas, que pueden alterar el comportamiento social (manifestaciones), conflictos nacionales e internacionales (guerras), la tendencia del mercado asegurador en Colombia, el riesgo país y, en particular, los riesgos que requieren capacidad de reaseguro facultativo, los cuales pueden generar incrementos en las tasas ya que este es un mercado con tendencia de incremento, situaciones que en caso de materializarse incrementaran el valor del déficit proyectado.

Así las cosas, para dar continuidad a la prórroga del contrato se hace necesario la asignación de una adición presupuestal al rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$371.476.740), apropiación que se solicita sea cargada a mas tardar en el mes de mayo/2026, toda vez, que la Armada Nacional debe acreditar ante el Ministerio de Defensa que cuenta con la totalidad de los recursos para permanecer como usuario en el Programa Actual de Seguros.

Atentamente,

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas.

V.ºB.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval.

Elaboró: CC Andrea Galíndez Cabrera,



SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13

Rige a partir de: 13/01/2026

No. Consecutivo DPLAN:

No. Solicitud
Unidad:

MDN-COGFM-COARC-JEMAF-JOLAN-COLNA-29.25

Fecha:

13/02/2026

Guarnición:

Bogotá D.C.

Señora Capitán de Navío (C)

OLGA LUCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ

Director(a) de Planeación Presupuestal Armada Nacional

Bogotá D.C.-

Asunto:

Solicitud Adición Presupuestal

CRÉDITO

Unidad:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub		Descripción Unidad-Sub	
	BNL06_	15-01-04-000		BASE NAVAL NO. 6 ARC "BOGOTÁ"	
Dependencia	Rubro	Rec.	Concepto	Valor	
COLNA	A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$	371.476.740,00
TOTAL CRÉDITOS				\$	371.476.740,00

PROPELA Si ___ No ___ AUSTERIDAD EN EL GASTO Si ___ No ___

Justificación Créditos

Con relación a la circular de la Ref. 1 emitida por la Dirección de Contratación Estatal, en la cual se informa que el Programa de Seguros bajo Licitación Pública 013/2022 tiene como finalización de vigencia el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, y atendiendo el principio de planeación presupuestal y en aras de garantizar la adecuada y permanente cobertura de los intereses del estado, representado en sus bienes, la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional ha estimado la necesidad de adelantar el proceso de prórroga del programa de seguros, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas. Como Unidad Ejecutora del contrato en mención, la Armada Nacional cuenta con una asignación presupuestal de \$629.241.980, la cual resulta insuficiente para prorrogar los anexos técnicos de las pólizas en las condiciones actualmente pactadas. El Corredor de Seguros realizó validación y actualización de las proyecciones presupuestales del costo del valor de cada prima, bajo la limitación de los bienes actualmente amparados, para la vigencia del 00:00 01-08-2026 hasta el 24:00 20-12-2026, con un valor de déficit actual de \$371.476.740 COP

Tipo de Contratación:

ADICIÓN CONTRATO

***En caso de señalar Adición al Contrato deberá especificar el número de contrato y/o en caso de señalar Contrato Nuevo deberá especificar la Modalidad de Contratación.**

Atentamente,

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

Vo.Bo:

CN Marcela Ramirez Ramos

Revisó:

CC Galindez Cabrera Andres

Elaboró:

MA1 Mercado Diego



SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13

Rige a partir de: 13/01/2026

Consecutivo: _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Consecutivo: Espacio exclusivo de diligenciamiento de información por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal.

Solicitud: Indique el número consecutivo de radicación interna de la Unidad. Ejemplo: 202600415200150421 MDN-COGFM-COARC-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.2

Fecha: Indique la fecha de diligenciamiento del trámite en formato DD/MM/AAAA. Ejemplo 04/01/2026

Guarnición: Seleccione de la lista desplegable la guarnición de la dependencia solicitante. En caso de no estar en el listado seleccione la casilla en blanco, digite la guarnición correspondiente.

Asunto: Seleccione de la lista desplegable el tipo de modificación presupuestal a solicitar. De acuerdo con el tipo de solicitud diligencie la información de las casillas posteriores de acuerdo con las siguientes indicaciones:

SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos exclusivamente. (Oculte las celdas de contracrédito no utilizadas)

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos y contracréditos respectivamente.

SOLICITUD REINTEGRO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla contracréditos exclusivamente. (Oculte las celdas de crédito no utilizadas)

De acuerdo con la opción seleccionada diligencie la siguiente información en las casillas créditos y/o contracréditos así:

Sigla Unidad-Sub: Seleccione de la lista desplegable la sigla de la dependencia solicitante. Automáticamente se desplegará el código de la unidad-sub del sistema SIIF II y el nombre de la misma.

Dependencia: Seleccione de la lista desplegable la dependencia de afectación del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. En caso de no estar en el listado seleccione la opción en blanco y digite manualmente la sigla de la dependencia.

Concepto: Seleccione de la lista desplegable el concepto del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. Automáticamente se desplegará el código del rubro establecido acuerdo al plan de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Recurso: Seleccione de la lista desplegable el recurso por el cual se solicita la modificación.

Valor: Digite en la celda el valor de la modificación presupuestal propuesta por cada rubro.

* En caso de que la modificación solicitada incluya más de dos rubros, utilice la opción de copiar - insertar celdas copiadas para crear más espacios para el diligenciamiento.

Justificación Contracrédito - Justificación Crédito: Describa en las casillas correspondientes, la justificación e impacto de la modificación presupuestal, el tiempo para la ejecución de los recursos (tipo de proceso contractual ejemplo: adición a contrato) tanto en el contracrédito, como en el crédito. Amplie el tamaño de la celda lo máximo posible, con el fin de describir el requerimiento solicitado. En caso de requerir más espacio se solicita el diligenciamiento del formato anexo "Ampliación Just." incluido en la presente hoja de cálculo.

Banco de Necesidades: Marque Si o No, si la solicitud fue expuesta en el ejercicio de verificación presupuestal de la vigencia anterior, y registrada en el banco de necesidades de la Dirección (Columna déficit / Aplicativo PROPELA).

Austeridad en el Gasto: Marque Si o No, si la solicitud de modificación presupuestal (crédito) busca incrementar la asignación establecida en ordenes administrativas, de los rubros contemplados dentro de la política anual vigente de austeridad del gasto (Decreto MHCP).

Espacio Exclusivo de Diligenciamiento Comité Técnico Dirección de Planeación Presupuestal ARC

Fecha Radicación: _____ Medio de Radicación: Físico: _____ E-mail: _____

Banco de Necesidades PROPELA _____ Justificación Trámite _____

% Meta Acuerdo Desempeño _____ Variable Estrategica _____

Observaciones:

Viable ☐

No Viable ☐

Aplazado ☐

Vo.Bo. DIGFU

Vo.Bo. DPLAN

Fecha: _____

Fecha: _____

Si _____ No _____

Si _____ No _____



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 **AZUL QUE INSPIRA**
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260000950677433 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.4

Bogotá D.C. 02 MAR 2026

Señor Contralmirante
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas
Carrera 54 No. 26 -25 CAN, Edificio Fortaleza Piso 4 Oficina 445
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud presupuestal para seguros Armada Nacional

Ref. 1: Oficio No.20260020240506933 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 del 19-02-2025.

Teniendo en cuenta el oficio de la Ref. 1, el cual trata de la solicitud de adición presupuestal por valor de \$371.476.740 millones de pesos m/cte, para realizar la adición presupuestal y prorroga al contrato de seguros de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, con toda atención, me permito informar que actualmente no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la mencionada adición, sin embargo, el requerimiento será tenido en cuenta para la asignación antes del mes de mayo de 2026, una vez se cuente con la disponibilidad de recursos.

Respetuosamente,

Capitán de Navío LUCIANO TRUJILLO MEDINA
Director de Proyectos Institucionales
Encargado de las funciones como Jefe de la Jefatura de Planeación Naval

V.ºB.º: Capitán de Navío Olga Lucia Sánchez Gómez
Directora de Planeación Presupuestal

Elaboró: CC Jesús Castilla





No. 20260020241471863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 14 MAY 2026

Señor Vicealmirante
JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA
Jefe Jefatura de Planeación Naval
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición presupuestal para aseguramiento de botes tipo Apóstol donados por INL

Ref. 1: Acta de Donación No.15-024 – INL

Ref. 2: Cotización MARSH – Casco Barco Botes BN6 – 2904

Con relación al documento de la Ref. 1, mediante el cual se formaliza la donación de nueve (09) botes tipo Apóstol por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) a la Armada Nacional y teniendo en cuenta las obligaciones establecidas para la institución en las siguientes cláusulas, así:

Obligaciones de la Armada Nacional, b. "Incluir los mismos bienes en la póliza general de seguros de la Entidad, de manera que queden protegidos frente al acaecimiento de cualquier tipo de siniestro"

Indemnizaciones: "Conforme al Anexo al Acuerdo General suscrito entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Colombia, los fondos que resulten de cualquier indemnización de seguros o pago de daño de los bienes entregados en donación deben ser depositados en una cuenta especial del Gobierno de los Estados Unidos de América para el proyecto y/o programa a que se hace mención en este documento y que beneficia a la Armada Nacional de Colombia".

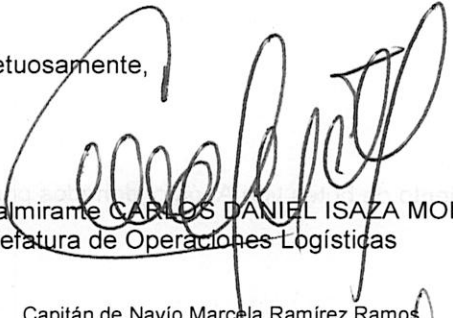
Con el fin de dar cumplimiento al aseguramiento de las Unidades, con toda atención me permito solicitar la asignación presupuestal al rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Conexos, por un valor de mil doscientos sesenta millones cincuenta mil quinientos setenta y tres pesos M/CTE (\$1.260.050.573), para la cobertura de 143 días, desde el 31 de julio de 2026 al 21 de diciembre 2026, fecha para la que se tiene previsto el plazo de ejecución la Licitación Publica No. 013/2022.

El valor anteriormente relacionado fue establecido con base en la cotización realizada por la aseguradora con afectación a la póliza "Casco Barco", así:

BIENES A ASEGURAR	
RELACIÓN 9 BIENES	\$ 81.900.000.000,00
CALCULO DE PRIMA COTIZACIÓN PARA ESTUDIO PREVIO	
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$ 81.900.000.000,00
TASA	3,30000
PRIMA NETA	\$ 1.058.866.027
IVA	\$ 201.184.545,21
TOTAL PRIMA	\$ 1.260.050.572,60

Por lo anterior, se solicita la adición presupuestal requerida para el aseguramiento de los bienes objetos de donación, conforme a la cotización anexa y a las obligaciones establecidas en el acta de donación.

Respetuosamente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

V.ºB.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval

Anexo: Acta de Donación No. 15-024 – INL
Cotización MARSH – Casco Barco Botes BN6 – 2904

Copia: Capitán de Navío (C) Manuel Oswaldo Solano Ramírez, Comandante Comando Naval
Capitán de Navío Carlos Eduardo Urbano Montes, Comandante Comando de Guardacostas

Elaboró: MA1 Mercado Diego
Revisó: CC Andrea Galíndez

	SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	Proceso: Planeación Institucional	
	Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13	Rige a partir de: 13/01/2026

No. Consecutivo DPLAN:

No. Solicitud		MDN-COGFM-COARC-JEMAF-JOLAN-COLNA-29.25
---------------	--	---

Fecha:		Guarnición: Bogotá D.C.
--------	--	-------------------------

Señora Capitán de Navio (C)
 OLGA LUCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
 Director(a) de Planeación Presupuestal Armada Nacional
 Bogota D.C.-

Asunto:	Solicitud Adición Presupuestal
---------	---------------------------------------

CRÉDITO				
Unidad:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub	Descripción Unidad-Sub	
	BNL06_	15-01-04-000	BASE NAVAL NO. 6 ARC "BOGOTÁ"	
Dependencia	Rubro	Rec.	Concepto	Valor
COLNA	A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1.260.050.573,00
TOTAL CRÉDITOS				\$ 1.260.050.573,00
PROPELA Si ___ No ___ AUSTERIDAD EN EL GASTO Si ___ No ___				

Justificación Créditos

Con toda atención se solicita realizar adición presupuestal al rubro A-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, con el fin de realizar el aseguramiento de nueve (09) botes tipo Apóstol recibidos en donación por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acta de Donación No. 15-024-INL, la cual dispone la inclusión de dichos bienes en la póliza general de seguros de la Armada Nacional, asegurando su protección frente a posibles siniestros. El valor solicitado corresponde a la cotización emitida por la aseguradora para la afectación de la póliza "Casco Barco", necesaria para amparar las unidades durante la vigencia comprendida entre el 31 de julio y el 21 de diciembre de 2026, plazo para el cual se prorrogara la Licitación Pública en las condiciones actuales.

Al obtener el recurso solicitado se cumpliría con las obligaciones institucionales mediante el aseguramiento de los bienes donados, garantizando su protección patrimonial, continuidad operacional y adecuada administración de los recursos asignados.

En caso de no obtener el recurso solicitado se incumpliría con las obligaciones establecidas en el acta de donación, dejando los bienes sin cobertura frente a posibles siniestros, generando riesgo de detrimento patrimonial, afectación a la capacidad operacional de la Armada Nacional y posibles repercusiones administrativas, financieras y legales para la entidad.

La presente necesidad se encuentra registrada PROPELA, en el déficit general del rubro.

Tipo de Contratación: ADICIÓN CONTRATO LP 13/022

***En caso de señalar Adición al Contrato deberá especificar el número de contrato y/o en caso de señalar Contrato Nuevo deberá especificar la Modalidad de Contratación.**

Atentamente,

Vo.Bo: CN Marcela Ramirez Ramos
 Revisó: CC Galindez Cabrera Andrea
 Elaboró: MA1 Mercado Diego

Contralmirante CARLOS DANIEL SAZA MORALES
 Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

	SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	Proceso: Planeación Institucional	
	Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13	Rige a partir de: 13/01/2026

Consecutivo: _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Consecutivo: Espacio exclusivo de diligenciamiento de información por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal.

Solicitud: Indique el número consecutivo de radicación interna de la Unidad. Ejemplo: 202600415200150421 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.2

Fecha: Indique la fecha de diligenciamiento del trámite en formato DD/MM/AAAA. Ejemplo 04/01/2026

Guarnición: Seleccione de la lista desplegable la guarnición de la dependencia solicitante. En caso de no estar en el listado seleccione la casilla en blanco, digite la guarnición correspondiente.

Asunto: Seleccione de la lista desplegable el tipo de modificación presupuestal a solicitar. De acuerdo con el tipo de solicitud diligencie la información de las casillas posteriores de acuerdo con las siguientes indicaciones:

SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos exclusivamente. (Oculte las celdas de contracrédito no utilizadas)

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos y contracréditos respectivamente.

SOLICITUD REINTEGRO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla contracréditos exclusivamente. (Oculte las celdas de crédito no utilizadas)

De acuerdo con la opción seleccionada diligencie la siguiente información en las casillas créditos y/o contracréditos así:

Sigla Unidad-Sub: Seleccione de la lista desplegable la sigla de la dependencia solicitante. Automáticamente se desplegará el código de la unidad-sub del sistema SIIF II y el nombre de la misma.

Dependencia: Seleccione de la lista desplegable la dependencia de afectación del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. En caso de no estar en el listado seleccione la opción en blanco y digite manualmente la sigla de la dependencia.

Concepto: Seleccione de la lista desplegable el concepto del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. Automáticamente se desplegará el código del rubro establecido acuerdo al plan de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Recurso: Seleccione de la lista desplegable el recurso por el cual se solicita la modificación.

Valor: Digite en la celda el valor de la modificación presupuestal propuesta por cada rubro.

* En caso de que la modificación solicitada incluya más de dos rubros, utilice la opción de copiar - insertar celdas copiadas para crear más espacios para el diligenciamiento.

Justificación Contracrédito - Justificación Crédito: Describa en las casillas correspondientes, la justificación e impacto de la modificación presupuestal, el tiempo para la ejecución de los recursos (tipo de proceso contractual ejemplo: adición a contrato) tanto en el contracrédito, como en el crédito. Amplíe el tamaño de la celda lo máximo posible, con el fin de describir el requerimiento solicitado. En caso de requerir más espacio se solicita el diligenciamiento del formato anexo "Ampliación Just." incluido en la presente hoja de cálculo.

Banco de Necesidades: Marque Si o No, si la solicitud fue expuesta en el ejercicio de verificación presupuestal de la vigencia anterior, y registrada en el banco de necesidades de la Dirección (Columna déficit / Aplicativo PROPELA).

Austeridad en el Gasto: Marque Si o No, si la solicitud de modificación presupuestal (crédito) busca incrementar la asignación establecida en ordenes administrativas, de los rubros contemplados dentro de la política anual vigente de austeridad del gasto (Decreto MHCP).

Espacio Exclusivo de Diligenciamiento Comité Técnico Dirección de Planeación Presupuestal ARC	
Fecha Radicación: _____	Medio de Radicación: Físico: _____ E-mail: _____
Banco de Necesidades PROPELA _____	Justificación Trámite _____
% Meta Acuerdo Desempeño _____	Variable Estrategica _____
Observaciones:	
☐ Viable ☐ No Viable ☐ Aplazado ☐	
Vo.Bo. DIGFU	Vo.Bo. DPLAN
Fecha: _____	Fecha: _____
Si _____ No _____	Si _____ No _____



SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13

Rige a partir de: 13/01/2026

No. Consecutivo DPLAN:

No. Solicitud
Unidad:

MDN-COGFM-COARC-JEMAF-JOLAN-COLNA-29.25

Fecha:

13/02/2026

Guarnición:

Bogotá D.C.

Señora Capitán de Navío (C)

OLGA LUCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ

Director(a) de Planeación Presupuestal Armada Nacional

Bogotá D.C.-

Asunto:

Solicitud Adición Presupuestal

CRÉDITO

Unidad:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub	Descripción Unidad-Sub	
	BNL06_	15-01-04-000	BASE NAVAL NO. 6 ARC "BOGOTÁ"	
Dependencia	Rubro	Rec.	Concepto	Valor
COLNA	A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 371.476.740,00
TOTAL CRÉDITOS				\$ 371.476.740,00

PROPELA Si ___ No ___ AUSTERIDAD EN EL GASTO Si ___ No ___

Justificación Créditos

Con relación a la circular de la Ref. 1 emitida por la Dirección de Contratación Estatal, en la cual se informa que el Programa de Seguros bajo Licitación Pública 013/2022 tiene como finalización de vigencia el próximo 31 de julio de 2026 a las 24:00 horas, y atendiendo el principio de planeación presupuestal y en aras de garantizar la adecuada y permanente cobertura de los intereses del estado, representado en sus bienes, la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional ha estimado la necesidad de adelantar el proceso de prórroga del programa de seguros, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas. Como Unidad Ejecutora del contrato en mención, la Armada Nacional cuenta con una asignación presupuestal de \$629.241.980, la cual resulta insuficiente para prorrogar los anexos técnicos de las pólizas en las condiciones actualmente pactadas. El Corredor de Seguros realizó validación y actualización de las proyecciones presupuestales del costo del valor de cada prima, bajo la limitación de los bienes actualmente amparados, para la vigencia del 00:00 01-08-2026 hasta el 24:00 20-12-2026, con un valor de déficit actual de \$371.476.740 COP

Tipo de Contratación:

ADICIÓN CONTRATO

***En caso de señalar Adición al Contrato deberá especificar el número de contrato y/o en caso de señalar Contrato Nuevo deberá especificar la Modalidad de Contratación.**

Atentamente,

Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

Vo Bo:

CN Marcela Ramirez Ramos

Revisó:

CC Galindez Cabrera Andrea

Elaboró:

MA1 Mercado Diego



SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13

Rige a partir de: 13/01/2026

Consecutivo: _____

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Consecutivo: Espacio exclusivo de diligenciamiento de información por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal.

Solicitud: Indique el número consecutivo de radicación interna de la Unidad. Ejemplo: 202600415200150421 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.2

Fecha: Indique la fecha de diligenciamiento del trámite en formato DD/MM/AAAA. Ejemplo 04/01/2026

Guarnición: Selección de la lista desplegable la guarnición de la dependencia solicitante. En caso de no estar en el listado seleccione la casilla en blanco, digite la guarnición correspondiente.

Asunto: Selección de la lista desplegable el tipo de modificación presupuestal a solicitar. De acuerdo con el tipo de solicitud diligencie la información de las casillas posteriores de acuerdo con las siguientes indicaciones:

SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos exclusivamente. (Oculte las celdas de contracrédito no utilizadas)

SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla créditos y contracréditos respectivamente.

SOLICITUD REINTEGRO PRESUPUESTAL diligencie la información de la casilla contracréditos exclusivamente. (Oculte las celdas de crédito no utilizadas)

De acuerdo con la opción seleccionada diligencie la siguiente información en las casillas créditos y/o contracréditos así:

Sigla Unidad-Sub: Selección de la lista desplegable la sigla de la dependencia solicitante. Automáticamente se desplegará el código de la unidad-sub del sistema SIIF II y el nombre de la misma.

Dependencia: Selección de la lista desplegable la dependencia de afectación del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. En caso de no estar en el listado seleccione la opción en blanco y digite manualmente la sigla de la dependencia.

Concepto: Selección de la lista desplegable el concepto del gasto correspondiente a la solicitud de modificación propuesta. Automáticamente se desplegará el código del rubro establecido acuerdo al plan de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Recurso: Selección de la lista desplegable el recurso por el cual se solicita la modificación.

Valor: Digite en la celda el valor de la modificación presupuestal propuesta por cada rubro.

* En caso de que la modificación solicitada incluya más de dos rubros, utilice la opción de copiar - insertar celdas copiadas para crear más espacios para el diligenciamiento.

Justificación Contracrédito - Justificación Crédito: Describa en las casillas correspondientes, la justificación e impacto de la modificación presupuestal, el tiempo para la ejecución de los recursos (tipo de proceso contractual ejemplo: adición a contrato) tanto en el contracrédito, como en el crédito. Amplie el tamaño de la celda lo máximo posible, con el fin de describir el requerimiento solicitado. En caso de requerir más espacio se solicita el diligenciamiento del formato anexo "Ampliación Just." incluido en la presente hoja de cálculo.

Banco de Necesidades: Marque Si o No, si la solicitud fue expuesta en el ejercicio de verificación presupuestal de la vigencia anterior, y registrada en el banco de necesidades de la Dirección (Columna déficit / Aplicativo PROPELA).

Austeridad en el Gasto: Marque Si o No, si la solicitud de modificación presupuestal (crédito) busca incrementar la asignación establecida en ordenes administrativas, de los rubros contemplados dentro de la política anual vigente de austeridad del gasto (Decreto MHCP).

Espacio Exclusivo de Diligenciamiento Comité Técnico Dirección de Planeación Presupuestal ARC

Fecha Radicación: _____ Medio de Radicación: Físico: _____ E-mail: _____

Banco de Necesidades PROPELA _____ Justificación Trámite _____

% Meta Acuerdo Desempeño _____ Variable Estrategica _____

Observaciones:

Viable ☐

No Viable ☐

Aplazado ☐

Vo.Bo. DIGFU

Vo.Bo. DPLAN

Fecha: _____

Fecha: _____

Si _____ No _____

Si _____ No _____

RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 02 de jun de 2026 10:01

 11 ficheros adjuntos

Asunto : RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Para : HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, Andrea Galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, diego mercado
<diego.mercado@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, ARANGO REYES, WILLIAM
<william.arango@ejercito.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

De acuerdo con el correo anterior, nos permitimos remitir nuevamente circular NO. C20260302000132, mediante la cual se requiere la creación del "*Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables*" por parte de todas las Unidades Ejecutoras del MDN. Lo anterior considerando que el próximo comité se llevará a cabo el 30 de junio de 2026.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2026 9:12 p. m.

Para: MY. German Ramos (UGG) <german.ramos@mindefensa.gov.co>; FORERO HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>; Muskus Cuervo, Tanya Paulina <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>; Diego Javier Sanchez Charry <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>; TC. Julian Andres Quiñones Londoño <julianqui@cgfm.mil.co>; julian.quinones@ejercito.mil.co; Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>; TC

Howard Stewall Hernandez Mant <howaher@cgfm.mil.co>; odsegovia@imil.mil.co; MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>; ARANGO REYES, WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>; HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA <hernan.puentes@ejercito.mil.co>; SEGUROS DAVAA <seguros.davaa@gmail.com>; RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>; CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>; FORERO ARANGO, JUAN CARLOS <juan.foreroar@ejercito.mil.co>; CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>; Karolay.donado@armada.mil.co; Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; felix.albarracin@sanidad.mil.co; GERMAN ESTEBAN MACIAS <german.esteban@ejercito.mil.co>; CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA <damian.sanclemente@fac.mil.co>; Paola Andrea Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>; jefginredce@dimar.mil.co; Eduardo Ibarra (DIMAR) <eibarra@dimar.mil.co>; Director-DIVRI <director@divri.gov.co>; Dario Alejandro Rojas Correa <dario.rojas@divri.gov.co>

CC: Maria Victoria Lopez Pedrozo <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>; CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>; IJ. Luis Alberto Pacheco Yopez <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>; Cáceres, Diana Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>; Contreras, Ricardo 01 <Ricardo.Contreras01@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Huerfano, Tatiana <Tatiana.Huerfano@marsh.com>; Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>; Ramirez, Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>; Torres, Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Cordial saludo:

Señores

Supervisores

Seguro Todo Riesgo Daños Materiales – Anexo Técnico 25- 2022

Para su conocimiento y trámite correspondiente, trasladamos circular No. C20260302000132 expedida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN para el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras, de la información que se indica a continuación:

1.

- **Con plazo 30 de marzo de 2026**, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el *"Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables"*, establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones" y Número 3098 de 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones."*

1.

- **Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"**, fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la

conformación de su "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros, Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:44 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de

Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Para su Información

De: Contratos Mindefensa

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 3:16 p. m.

Para: ayudantiajemc@cgfm.mil.co; Despacho VEP; Despacho Secretaria General; angela.castillo@mindefensa.gov.co; correspondencia@fac.mil.co; Daniel Gonzalez Martinez; secar@armada.mil.co; SAC EJERCITO; dimar@dimar.mil.co; Nora Esmeralda Carrero Millan; DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO; secej@ejercito.mil.co; correspondencia@fac.mil.co; Clara Ines Chiquillo Diaz

Cc: Maria Victoria Lopez Pedrozo; CT. Luz Angela Amaya Hernandez

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite “Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.

Buenas tardes,

Cordial saludo nos permitimos enviar la CIRCULAR NO. C20260302000132 mediante la cual se Remite “Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, para su conocimiento y cumplimiento reiterando que es un ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberán coordinar y comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **RESOLUCIÓN 0133 DE 2018 - Comité Administración Riedgos MDN.pdf**
256 KB

 **RESOLUCIÓN 3098 DE 2019 - Comité Administración Riedgos MDN- DCRI.pdf**
2 MB

 **Circular C20260302000132 (02-03-2026).pdf**
218 KB

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

lun, 13 de abr de 2026 14:29
 10 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE
ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y
RECOMENDACIONES

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>

CC: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>, "Carlos Andres Rosas Sanchez" <carlos.rosas@armada.mil.co>, "Alejandro Jose Maestre Rodriguez" <alejandro.maestre@armada.mil.co>, "Comandante Comando Logístico Naval" <colna@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 17 de Marzo 2026 8:15:32

Asunto: Fwd: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS -
COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Cordial saludo mi Capitán.

Teniendo en cuenta correo que precede, de manera respetuosa en la presente me permito transmitir algunas instrucciones emitidas por los corredores de seguro relacionada con los comités de riesgos en las Unidades ejecutoras de seguros del MDN, así:

1. Con plazo 30 de marzo de 2026, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el *"Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables"*, establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones" y Número 3098 de 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones."*.

2. Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la conformación de su "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Lo anterior, con el fin de que a través de la Gerencia de Proyectos - Coordinación de Seguros en cabeza de COLNA, se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>
Para: "MY. German Ramos (UGG)" <german.ramos@mindefensa.gov.co>, "OCEANO" <oceano@cco.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "diego sanchez" <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, "TC. Julian Andres Quiñones Londoño" <julianqui@cgfm.mil.co>, "julian quinones" <julian.quinones@ejercito.mil.co>, "Becerra, Henry" <henry.becerra@esdeg.edu.co>, "TC Howard Stewall Hernandez Mant" <howaher@cgfm.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "WILLIAM FERNEY ARANGO REYES" <william.arango@ejercito.mil.co>, "HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA" <hernan.puentes@ejercito.mil.co>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN" <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, "CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA" <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, "sonia vargas" <sonia.vargas@fac.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, "Karolay donado" <Karolay.donado@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "felix albarracin" <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, "GERMAN ESTEBAN MACIAS" <german.esteban@ejercito.mil.co>, "CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA" <damian.sanclemente@fac.mil.co>, "Paola Gonzalez DISAN ARC" <paola.gonzalez@armada.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, "Eduardo Ibarra (DIMAR)" <eibarra@dimar.mil.co>, "DIRECTOR" <director@divri.gov.co>, "dario rojas" <dario.rojas@divri.gov.co>
CC: "Maria Victoria Lopez Pedrozo" <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, "CT. Angela Amaya, MDN" <luz.amaya@mindefensa.gov.co>, "Luis Pacheco" <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Ricardo Contreras01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Tatiana Huerfano" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Gloria Ramirez01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Juanita Torres" <Juanita.Torres@marsh.com>
Enviados: Lunes, 16 de Marzo 2026 21:11:41
Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Cordial saludo:

Señores

Supervisores

Seguro Todo Riesgo Daños Materiales – Anexo Técnico 25- 2022

Para su conocimiento y trámite correspondiente, trasladamos circular No. C20260302000132 expedida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN para el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras, de la información que se indica a continuación:

- **Con plazo 30 de marzo de 2026**, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el "Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables", establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se

crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones” y Número 3098 de 2019 “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones.*”.

- **Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al “Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”,** fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la conformación de su “Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros, Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros** para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.

- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:44 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Para su Información

De: Contratos Mindefensa

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 3:16 p. m.

Para: ayudantiajemc@cgfm.mil.co; Despacho VEP; Despacho Secretaria General; angela.castillo@mindefensa.gov.co; correspondencia@fac.mil.co; Daniel Gonzalez Martinez; secar@armada.mil.co; SAC EJERCITO; dimar@dimar.mil.co; Nora Esmeralda Carrero Millan; DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO; secej@ejercito.mil.co; correspondencia@fac.mil.co; Clara Ines Chiquillo Diaz

Cc: Maria Victoria Lopez Pedrozo; CT. Luz Angela Amaya Hernandez

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Buenas tardes,

Cordial saludo nos permitimos enviar la CIRCULAR NO. C20260302000132 mediante la cual se Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", para su conocimiento y cumplimiento reiterando que es un ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberán coordinar y

comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal
Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 # 26-25 CAN
Oficina 421
Bogotá- Colombia

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **RESOLUCIÓN 0133 DE 2018 - Comité Administración Riesgos MDN.pdf**
256 KB

 **RESOLUCIÓN 3098 DE 2019 - Comité Administración Riesgos MDN- DCRI.pdf**
2 MB

 **Circular C20260302000132 (02-03-2026).pdf**
218 KB

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 17 de mar de 2026 08:15

 10 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE
ADMN DE RIESGOS - COMPROMISOS Y
RECOMENDACIONES

Para : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>,
Carlos Andres Rosas Sanchez
<carlos.rosas@armada.mil.co>, Alejandro Jose
Maestre Rodriguez
<alejandro.maestre@armada.mil.co>, Comandante
Comando Logístico Naval <colna@armada.mil.co>

Cordial saludo mi Capitán.

Teniendo en cuenta correo que precede, de manera respetuosa en la presente me permito transmitir algunas instrucciones emitidas por los corredores de seguro relacionada con los comités de riesgos en las Unidades ejecutoras de seguros del MDN, así:

1. Con plazo 30 de marzo de 2026, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el "*Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables*", establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones" y Número 3098 de 2019 "*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones.*".

2. Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la conformación de su "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Lo anterior, con el fin de que a través de la Gerencia de Proyectos - Coordinación de Seguros en cabeza de COLNA, se tomen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Respetuosamente,

De: "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Para: "MY. German Ramos (UGG)" <german.ramos@mindefensa.gov.co>, "OCEANO" <oceano@cco.gov.co>, "Tanya Paulina Muskus Cuervo" <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, "diego sanchez" <diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, "TC. Julian Andres Quiñones Londoño" <julianqui@cgfm.mil.co>, "julian quinones" <julian.quinones@ejercito.mil.co>, "Becerra, Henry" <henry.becerra@esdeg.edu.co>, "TC Howard Stewall Hernandez Mant" <howaher@cgfm.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co, "Monica Melo Rodríguez" <mmelor@imi.mil.co>, "WILLIAM FERNEY ARANGO REYES" <william.arango@ejercito.mil.co>, "HERNAN FELIPE PUENTES VALENCIA" <hernan.puentes@ejercito.mil.co>, "seguros davaa" <seguros.davaa@gmail.com>, "RAUL ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN" <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, "CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA" <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, "juan foreroar" <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, "sonia vargas" <sonia.vargas@fac.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, "Karolay donado" <Karolay.donado@armada.mil.co>, "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "felix albarracin" <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, "GERMAN ESTEBAN MACIAS" <german.esteban@ejercito.mil.co>, "CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA" <damian.sanclemente@fac.mil.co>, "Paola Gonzalez DISAN ARC" <paola.gonzalez@armada.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, "Eduardo Ibarra (DIMAR)" <eibarra@dimar.mil.co>, "DIRECTOR" <director@divri.gov.co>, "dario rojas" <dario.rojas@divri.gov.co>

CC: "Maria Victoria Lopez Pedrozo" <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, "CT. Angela Amaya, MDN" <luz.amaya@mindefensa.gov.co>, "Luis Pacheco" <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>, "Ricardo Contreras01" <Ricardo.Contreras01@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Tatiana Huerfano" <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, "Gloria Ramirez01" <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, "Juanita Torres" <Juanita.Torres@marsh.com>

Enviados: Lunes, 16 de Marzo 2026 21:11:41

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE ADMON DE RIESGOS - COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

Cordial saludo:

Señores

Supervisores

Seguro Todo Riesgo Daños Materiales – Anexo Técnico 25- 2022

Para su conocimiento y trámite correspondiente, trasladamos circular No. C20260302000132 expedida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN para el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras, de la información que se indica a continuación:

- **Con plazo 30 de marzo de 2026**, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el *"Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables"*, establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones" y Número 3098 de 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones."*.
- **Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"**, fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la conformación de su "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros, Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>
Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros**, para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se regirán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:44 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Para su Información

De: Contratos Mindefensa

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 3:16 p. m.

Para: ayudantiajemc@cgfm.mil.co; Despacho VEP; Despacho Secretaria General; angela.castillo@mindefensa.gov.co; correspondencia@fac.mil.co; Daniel Gonzalez Martinez; secar@armada.mil.co; SAC EJERCITO; dimar@dimar.mil.co; Nora Esmeralda Carrero Millan; DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO; secej@ejercito.mil.co; correspondencia@fac.mil.co; Clara Ines Chiquillo Diaz

Cc: Maria Victoria Lopez Pedrozo; CT. Luz Angela Amaya Hernandez

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Buenas tardes,

Cordial saludo nos permitimos enviar la CIRCULAR NO. C20260302000132 mediante la cual se Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", para su conocimiento y cumplimiento reiterando que es un ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberán coordinar y comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal

Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 # 26-25 CAN

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co

 **RESOLUCIÓN 0133 DE 2018 - Comité Administracion Riedgos MDN.pdf**
256 KB

 **RESOLUCIÓN 3098 DE 2019 - Comité Administracion Riedgos MDN- DCRI.pdf**
2 MB

 **Circular C20260302000132 (02-03-2026).pdf**
218 KB

Asunto : RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 - COMITE DE
ADMN DE RIESGOS - COMPROMISOS Y
RECOMENDACIONES

📎 10 ficheros adjuntos

Para : MY. German Ramos (UGG)
<german.ramos@mindefensa.gov.co>, FORERO
HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>,
Muskus Cuervo, Tanya Paulina
<tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Javier
Sanchez Charry
<diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, TC. Julian
Andres Quiñones Londoño <julianqui@cgfm.mil.co>,
julian quinones <julian.quinones@ejercito.mil.co>,
Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>, TC
Howard Stewall Hernandez Mant
<howaher@cgfm.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co,
MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>,
ARANGO REYES, WILLIAM
<william.arango@ejercito.mil.co>, HERNAN FELIPE
PUENTES VALENCIA
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, SEGUROS DAVAA
<seguros.davaa@gmail.com>, RAUL ALEXANDER
WANDURRAGA GUARIN
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, CAMILO ANDRES
PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>,
FORERO ARANGO, JUAN CARLOS
<juan.foreroar@ejercito.mil.co>, CT. SONIA ELENA
VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>, Fabio
Andres Tejada Beltran
<FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, Karolay
donado <Karolay.donado@armada.mil.co>, Andrea
Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, felix
albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>,
GERMAN ESTEBAN MACIAS
<german.esteban@ejercito.mil.co>, CT. DAMIAN
SANCLEMENTE BALANTA
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, Paola Andrea
Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>,
jefginredce@dimar.mil.co, Eduardo Ibarra (DIMAR)
<eibarra@dimar.mil.co>, Director-DIVRI
<director@divri.gov.co>, Dario Alejandro Rojas
Correa <dario.rojas@divri.gov.co>

Para o CC : Maria Victoria Lopez Pedrozo
<mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, CT. Luz Angela
Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>,
IJ. Luis Alberto Pacheco Yopez
<luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, Cáceres, Diana
Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>,
Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana

<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Peña, Jennifer
Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez,
Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres,
Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Cordial saludo:

Señores

Supervisores

Seguro Todo Riesgo Daños Materiales – Anexo Técnico 25- 2022

Para su conocimiento y trámite correspondiente, trasladamos circular No. C20260302000132 expedida por la Dirección de Contratación Estatal del MDN para el cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras, de la información que se indica a continuación:

1.

- **Con plazo 30 de marzo de 2026**, se deberá crear en Cada Unidad ejecutora el *"Comité de Administración de Riesgos y prevención de pérdidas de bienes asegurables"*, establecido en la Resoluciones Números 0133 de 2018. "Por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones" y Número 3098 de 2019 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0133 de 2018, por medio de la cual se emite la política de administración de riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras que son asegurables, se crea el Comité para su administración y se dictan otras disposiciones."*

1.

- **Con plazo 30 de junio 2026 se convocará nuevamente a sesión al "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"**, fecha en la cual las Unidades Ejecutoras deberán presentar la conformación de su "Comité de Administración de Riesgos que pueden dar lugar a pérdidas de bienes públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", **conformado al interior de sus Unidades Ejecutoras**, se precisa que es un comité por cada Unidad Ejecutora como lo establece la Resolución Número 3098 de 2019. Se requiere exponer si es del caso planes de mejora que consideren al interior de sus dependencias y explicar ante el Comité de riesgos de nivel Sector Defensa.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,

Director Unidad de Seguros, Mindefensa

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros**, para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:44 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Para su Información

De: Contratos Mindefensa

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 3:16 p. m.

Para: ayudantiajemc@cgfm.mil.co; Despacho VEP; Despacho Secretaria General; angela.castillo@mindefensa.gov.co; correspondencia@fac.mil.co; Daniel Gonzalez Martinez;

secar@armada.mil.co; SAC EJERCITO; dimar@dimar.mil.co; Nora Esmeralda Carrero Millan;
DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO; secej@ejercito.mil.co; correspondencia@fac.mil.co; Clara Ines Chiquillo Diaz

Cc: Maria Victoria Lopez Pedrozo; CT. Luz Angela Amaya Hernandez

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Buenas tardes,

Cordial saludo nos permitimos enviar la CIRCULAR NO. C20260302000132 mediante la cual se Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", para su conocimiento y cumplimiento reiterando que es un ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberán coordinar y comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal

Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 # 26-25 CAN

Oficina 421

Bogotá- Colombia

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



RESOLUCIÓN 0133 DE 2018 - Comité Administracion Riedgos MDN.pdf
256 KB



RESOLUCIÓN 3098 DE 2019 - Comité Administracion Riedgos MDN- DCRI.pdf
2 MB



Circular C20260302000132 (02-03-2026).pdf
218 KB

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com> lun, 16 de mar de 2026 13:06

Asunto : RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".  11 ficheros adjuntos

Para : MY. German Ramos (UGG)
<german.ramos@mindefensa.gov.co>, FORERO
HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>,
Muskus Cuervo, Tanya Paulina
<tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, Diego Javier
Sanchez Charry
<diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, TC. Julian
Andres Quiñones Londoño <julianqui@cgfm.mil.co>,
julian quinones <julian.quinones@ejercito.mil.co>,
Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>, TC
Howard Stewall Hernandez Mant
<howaher@cgfm.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co,
MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>,
ARANGO REYES, WILLIAM

<william.arango@ejercito.mil.co>, HERNAN FELIPE
PUENTES VALENCIA
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, SEGUROS DAVAA
<seguros.davaa@gmail.com>, RAUL ALEXANDER
WANDURRAGA GUARIN
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, CAMILO ANDRES
PUERTO COMBITA <camilo.puerto@ejercito.mil.co>,
FORERO ARANGO, JUAN CARLOS
<juan.foreroar@ejercito.mil.co>, CT. SONIA ELENA
VARGAS ROMERO <sonia.vargas@fac.mil.co>, Fabio
Andres Tejada Beltran
<FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>, Karolay
donado <Karolay.donado@armada.mil.co>, Andrea
Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, felix
albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>,
GERMAN ESTEBAN MACIAS
<german.esteban@ejercito.mil.co>, CT. DAMIAN
SANCLEMENTE BALANTA
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, Paola Andrea
Gonzalez Hoyos <paola.gonzalez@armada.mil.co>,
jefginredce@dimar.mil.co, Eduardo Ibarra (DIMAR)
<eibarra@dimar.mil.co>, Director-DIVRI
<director@divri.gov.co>, Dario Alejandro Rojas
Correa <dario.rojas@divri.gov.co>

Para o CC : Maria Victoria Lopez Pedrozo

<mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, CT. Luz Angela
Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>,
IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez
<luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, Cáceres, Diana
Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>,
Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Peña, Jennifer
Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez,
Gloria 01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres,
Juanita <Juanita.Torres@marsh.com>

Cordial saludo,

Respetados, con la presente hacemos extensiva el Acta del Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, el cual se llevó a cabo el pasado 19 de enero de 2026.

Por otra parte, muy respetuosamente se reitera dicho comité es *ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA*, para lo cual deberán coordinar y comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros**, para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Castillo, Angela Maria

Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 10:20 a. m.

Para: CT. Luz Angela Amaya Hernandez <luz.amaya@mindefensa.gov.co>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Buenos días Capitán, por favor adjuntar copia del acta No 01/2026 del 20 de enero de 2026,

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,
Director Unidad de Seguros Mindefensa
Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361
Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



A business of Marsh McLennan

DISCLAIMER

Dentro de la ejecución de su objeto social como corredor de seguros, Marsh S.A., podrá emitir recomendaciones de carácter no vinculante dentro de la administración de reclamos e indemnizaciones, para lo cual analizará los documentos entregados por sus clientes.

Marsh S.A. realizará un análisis desde la perspectiva **exclusiva de seguros**, para analizar la necesidad y los alcances de las pólizas dentro de cada contrato y la pertinencia de las reclamaciones, así como un análisis sobre las posiciones de las compañías aseguradoras. Ahora bien, las recomendaciones emitidas se registrarán bajo los siguientes parámetros:

- El análisis entregado por Marsh S.A. no tendrá carácter vinculante y se efectuará con fundamento en la información entregada por parte del cliente. Por lo cual, Marsh S.A. no tendrá responsabilidad en caso que la información suministrada sea incompleta o errada dentro de los documentos revisados.
- Los tomadores y los asegurados, bajo los deberes legales que la legislación comercial les otorgan, entre los cuales se encuentra, sin limitarse, conocer el estado real del riesgo, razón por la cual tiene el deber de evaluar de forma autónoma e independiente las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. para determinar si éstas se ajustan a la estructura de su negocio y los riesgos inherentes a éste. Con base en lo anterior, las recomendaciones entregadas deberán ser revisadas por el área legal del cliente o su área de seguros correspondiente.
- Las recomendaciones emitidas por Marsh S.A. se realizan sobre la entrega oportuna de la información por parte de los tomadores y asegurados, por lo cual, Marsh S.A. no se hará responsable en caso que dicha información sea entregada de forma extemporánea ni por la omisión de la entrega de la documentación de forma oportuna a las aseguradoras por parte del cliente, en los casos que sea éste quien deba radicar documentos de forma directa.
- Quien toma las decisiones sobre el pago o no de las indemnizaciones es la compañía aseguradora, toda vez, que son quienes cuentan con la facultad de realizar el pago de las mismas, en virtud de la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para explotar los ramos de seguros.

De: Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de marzo de 2026 3:44 p. m.

Para: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Asunto: RV: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Para su Información

De: Contratos Mindefensa

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 3:16 p. m.

Para: ayudantiajemc@cgfm.mil.co; Despacho VEP; Despacho Secretaria General;
angela.castillo@mindefensa.gov.co; correspondencia@fac.mil.co; Daniel Gonzalez Martinez;

secar@armada.mil.co; SAC EJERCITO; dimar@dimar.mil.co; Nora Esmeralda Carrero Millan;
DIRECTOR@DIVRI.GOV.CO; secej@ejercito.mil.co; correspondencia@fac.mil.co; Clara Ines Chiquillo Diaz

Cc: Maria Victoria Lopez Pedrozo; CT. Luz Angela Amaya Hernandez

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Asunto: CIRCULAR NO. C20260302000132 Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

Buenas tardes,

Cordial saludo nos permitimos enviar la CIRCULAR NO. C20260302000132 mediante la cual se Remite "Acta Comité de Administración del Riesgo y Prevención de pérdidas de bienes asegurables del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", para su conocimiento y cumplimiento reiterando que es un ÚNICO COMITÉ POR UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberán coordinar y comunicar al interior de sus dependencias o unidades Delegatarias según corresponda en cada Unidad Fuerza o COGFM, de manera tal que corresponda a las disposiciones normativas previstas.

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal

Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 # 26-25 CAN

Oficina 421

Bogotá- Colombia

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



RESOLUCIÓN 0133 DE 2018 - Comité Administración Riesgos MDN.pdf
256 KB



RESOLUCIÓN 3098 DE 2019 - Comité Administración Riesgos MDN- DCRI.pdf
2 MB



Circular C20260302000132 (02-03-2026).pdf
218 KB



Acta Comité de Riesgos.pdf
2 MB

BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 04 de jun de 2026 12:11

 7 ficheros adjuntos

Asunto : BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, Sebastian Chavarro Liz <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>, Miguel Angel Romero Vargas <miguel.romero.va@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Señores:

Supervisores programa de seguros.

ARMADA NACIONAL - BN6

fabio.tejadabel@armada.mil.co

william.roa@armada.mil.co

sebastian.chavarro@armada.mil.co

andres.soler@armada.mil.co

juan.londonoar@armada.mil.co

Cordial saludo Estimados.

En nuestra calidad de Corredores de Seguros del MDN y sus Unidades Ejecutoras, de acuerdo con oficio No. RS20260421086941 mediante el cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN solicitó a las compañías de seguros la presentación de términos y condiciones de prórroga para el periodo comprendido entre el 1º de agosto a las 00:00 horas y el 20 de diciembre de 2026 hasta las 24:00 horas, nos permitimos informar que se adelantaron las gestiones correspondientes y hemos recibido las cotizaciones respectivas, las

cuales trasladamos con el propósito de que la Unidad ejecutora, realice las gestiones de apropiación del presupuesto necesarias ante el Ministerio de Hacienda para dicho período, en relación con las pólizas que componen su programa de seguros .

Sobre este particular, solicitamos tener en cuenta las notas indicadas a continuación, toda vez que estas influyen directamente en el cálculo que estamos remitiendo:

1. Presupuesto de la prórroga:

Valores asegurados: Teniendo en cuenta que el valor asegurado es el insumo principal para determinar el valor de la prima, el presupuesto se ha calculado con base en la relación de bienes y valores asegurados que reposan en nuestros registros para cada uno de los ramos que conforman el programa de la Unidad, incluyendo las exclusiones, inclusiones y adiciones de bienes que fueron realizadas hasta el 14 de abril.

Para este ítem, deben considerarse el plan de compras y los riesgos no incluidos a la fecha, pero que han determinado incluir en el período de la prórroga. Esta información debe ser confirmada por la Unidad Ejecutora para actualización del presupuesto. Por lo anterior, en caso de presentar novedades respecto del valor relacionado, agradecemos indicarlo antes del 10 de junio, para proceder con los ajustes correspondientes.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que en la cotización realizada por aseguradora Solidaria no se tuvo en cuenta los vehículos incluidos mediante la adición 49, los cuales se remitirán posteriormente a la aseguradora para la actualización de la cotización. Respecto de la cotización realizada por Mapfre para el seguro de TRDM, no se contempló la inclusión de los edificios GRAN ALMIRANTE PADILLA y ALCÁZAR, por lo que agradecemos confirmar si es de interés de la Unidad incluirlos para el periodo de la prórroga.

Así mismo, consideramos oportuno mencionar que la legislación aplicable al contrato de seguro impone al tomador una serie de obligaciones y deberes, en particular el de declarar los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo antes de la celebración del contrato (Artículo 1058 del Código de Comercio), así como durante la vigencia del mismo (Artículo 1060 del Código de Comercio), por lo que quedamos a su disposición en caso que consideren necesario suministrar información adicional a la antes mencionada, con la finalidad de ajustar las pólizas respectivas al riesgo actual.

En ese orden, la información debe comprender los hechos y circunstancias que puedan influenciar la decisión de las Compañías Aseguradoras, en la celebración del contrato o inducir las a estipular condiciones más onerosas, precisando que el incumplimiento de esta obligación puede producir la nulidad relativa del contrato de seguro.

A continuación, encuentra resumen del cálculo correspondiente a la Unidad Ejecutora **BN6** para el período comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre de 2026:

TRDM, MANEJO, RCSP

UNIDAD EJECUTORA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA		PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	2,425279630375200	%	266.348.780	50.606.268	316.955.048
	Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 870.000.000	9,554568086180470	%	32.338.941,00	6.144.399	38.483.340
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 10.000.000.000	4,0600000000000000	%	157.950.685	30.010.630	187.961.315
	TOTAL GRUPO				456.638.406	86.761.297	543.399.703

AUTOMOVILES Y RC PASAJEROS

UNIDAD EJECUTORA	RAMO	GRUPO	VALOR ASEGURADO ADJUDICADO	VALOR ASEGURADO EXCLUSIONES	VALOR ASEGURADO INCLUSIONES - ADICIONES - OTROS BIENES ADICIONALES	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA	IVA	TOTAL
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Automóviles	2	\$ 98.876.449.628,00	-\$ 1.055.832.131,00	\$ 48.696.600.000,00	\$ 146.517.217.497	0,0049%	\$ 2.793.060	\$ 530.681	\$ 3.323.741
	Responsabilidad Civil Pasajeros	2	60 SMMLV	\$ 0,00	60 SMMLV	60 SMMLV	\$ 15.222	\$ 2.161.524,00	\$ 410.689,56	\$ 2.572.213,56

CASCO BARCO

DESC RAMO PROD	POLIZA	FECHA INI VIG A LAS 00:00	FECHA FIN VIG A LAS 00:00	DIAS	TOMADOR	VALOR_ASEGURAD O_POLIZA	TASA	PRIMA_POLIZA SIN IVA	PRIMA_POLIZA CON IVA
	10175				BASES NAVAL ARC BOLIVAR ARMADA NACIONAL	368.792.857,15	3,30%	4.734.694	\$ 5.634.286

- El detalle del presupuesto puede ser consultado en el anexo No. 1 (adjunto), denominado “COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026”, al respecto es preciso señalar:

Observaciones generales de la cotización:

- Las compañías de seguros han realizado estas proyecciones, de acuerdo con los valores asegurados reportados con corte al 14 de abril.

- Respecto de los valores asegurados, estos pueden variar de acuerdo con las actualizaciones que informen las Unidades Ejecutoras para cada una de sus pólizas, y por lo tanto el valor de primas indicado será ajustado.
- En cuanto a los seguros de Aviación y Drones que se suscriben en dólares, las Unidades Ejecutoras deben confirmar la TRM a tener en cuenta para realizar la conversión a pesos y por lo tanto para la apropiación de los recursos. Frente a este punto cabe indicar que se encuentra pendiente la cotización emitida por Mapfre, una vez nos sea aportada se la haremos llegar.

2. Subjetividades Particulares de las cotizaciones:

Unión Temporal MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A.,

- *Confirmación de la orden de emisión (RP) para el ajuste de la unidad COING (Renegociación AMIT): Le recordamos que a la fecha no hemos recibido el comunicado formal por parte de dicha unidad. Queremos enfatizar que, con el fin de garantizar la continuidad de la protección, como aseguradora hemos mantenido amparados los bienes del cliente de manera ininterrumpida, aun sin contar con un pronunciamiento oficial. Al encontrarnos muy cerca del cierre de la vigencia fiscal, y considerando que esta situación no solo afecta a esa unidad en particular, sino que impacta de manera integral a todas las unidades que componen la cuenta, requerimos con carácter de urgencia la formalización y el envío de este soporte.*
- *Carta de no conocimiento de siniestros: Documento debidamente firmado por el representante legal o encargado de seguros, en el cual conste que a la fecha de inicio de esta prórroga no se tiene conocimiento de reclamaciones ni eventos que puedan afectar las pólizas.*
- *Garantía de no disminución de valor asegurado: Confirmación expresa de que los valores asegurados declarados para este periodo de prórroga se mantienen o se ajustan al alza, sin presentar disminuciones frente a la vigencia anterior, salvo previo acuerdo técnico. ***Esta condición se encuentra en proceso de validación con la compañía de seguros para que se suprima o en su defecto se incorpore y permita un porcentaje de variación****
- *Validez de la oferta: La presente cotización cuenta con vigencia de 30 días.*

3. **Capacidad de adición al contrato:** En nuestra calidad de corredor de seguros del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, nos permitimos manifestar

lo siguiente:

Se verificó que las cotizaciones presentadas por las aseguradoras adjudicatarias se ajustan a los términos, tasas y demás condiciones establecidas en la Licitación Pública No. 013 de 2022, así como a las modificaciones incorporadas durante la ejecución contractual de mutuo acuerdo entre las partes. En consecuencia, dichas propuestas pueden ser consideradas dentro del trámite de adición y prórroga que adelanta la Entidad.

De igual manera, se evidencia que el valor de la adición proyectada no supera el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sobre el particular, resulta pertinente señalar que la citada disposición establece expresamente que el valor inicial del contrato debe expresarse en salarios mínimos legales mensuales. Con fundamento en dicha disposición y en el análisis efectuado, consideramos que el contrato cuenta con capacidad de adición.

Finalmente, es importante mencionar que, pese a las comunicaciones remitidas por algunas compañías de seguros en las que se advertía la posibilidad de revisar las condiciones inicialmente pactadas o de abstenerse de otorgar la prórroga en igualdad de términos y condiciones, luego de las gestiones adelantadas por el corredor, estas permitieron obtener la ratificación de las condiciones económicas adjudicadas mediante el Acto Administrativo No. 02 del 27 de diciembre de 2022, derivado de la Licitación Pública No. 013 de 2022, así como de las modificaciones contractuales efectuadas durante la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, recomendamos a la Entidad aceptar las condiciones presentadas por las aseguradoras, por encontrarse acordes con el marco contractual vigente.

Nota: El borrador de los estudios previos por anexo técnico será remitido por la Dirección de Contratación Estatal de manera posterior.

Documentos anexos:

- Oficio No. RS20260421086941 con el cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN solicitó la presentación de términos de prórroga.
- Archivo Excel denominado COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026.
- Correos de cotización compañías de seguros

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **SOLICITUD PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS.pdf**
172 KB

 **CORREOS COTIZACIÓN ASEGURADORAS.zip**
1 MB

 **COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026.xlsx**
67 KB

RV: Información bienes asegurados

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

jue, 04 de jun de 2026 12:56

Asunto : RV: Información bienes asegurados

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, andres soler <andres.soler@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA <damian.sanclemente@fac.mil.co>, amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>, Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Buenos días Estimados.

Me permito compartir la siguiente información referente a la reunión convocada por el Secretario General del MDN, dirigida a todos los supervisores de las unidades correspondientes al MDN:

Temas a tratar:

- 1.Valor total de los bienes bajo la responsabilidad de la unidad (cuidado, tenencia, control y custodia).
- 2.Comparativo entre el valor total de los bienes y el valor asegurado en la póliza, con el fin de determinar el porcentaje efectivamente asegurado.
- 3.Justificación en caso de no haber asegurado la totalidad de los bienes.

Ubicación: Edificio Fortaleza – Piso 1 - Salón Santander

Autorización para datos de ingreso: Remitir a martha.fonseca@mindefensa.gov.co – CEL. 3114739324

No.	Nombre Completo	Cédula	ARL	EPS	RH	No. Celular	INFORMACIÓN EQUIPOS	
							Marca: Modelo: Placa: Serie:	Nomi Celul

-----Cita original-----
De: Despacho Secretaria General <despachosecgral@mindefensa.gov.co>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 8:43 p. m.
Para: Despacho Secretaria General; Becerra, Jairo Andres; Cáceres, Diana Isabel; Contreras, Ricardo 01; Gomez, Julio Cesar; Huerfano, Tatiana; Peña, Jennifer Paola; Ramirez, Gloria 01; Torres, Juanita; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Nora Esmeralda Carrero Millan; Hoyos, Herney; Castillo, Angela Maria; Montaño, Carmen Graciela; Claudia Milena Gonzalez Salgado; MY. German Andres Ramos Diaz; Jessica Alejandra Rusinque Oviedo; OCEANO@CCO.GOV.COCCO; javierdul@cgfm.mil.co; Guio Caicedo, Erbin Camilo; Lalasanchez02@hotmail.com; TORO BOTERO, JUAN GABRIEL; ANDRADE URREGO, GERMAN LISANDRO; ARANGO REYES, WILLIAM; sonia.vargas@fac.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; daniel.juez; Karolay.donado@armada.mil.co; paola.gonzalez@armada.mil.co; felix.albarracin@sanidad.mil.co; german.esteban@ejercito.mil.co; jefgjnredce@dimar.mil.co; Director-DIVRI; Muskus Cuervo, Tanya Paulina; Howaher@cgfm.mil.co; howard.hernandez@buzonejercito.mil.co
CC: Andrea Galindez; Comando Logistico Naval; TC. German Alexander Pinto Rojas
Asunto: Información bienes asegurados
Cuándo: martes, 9 de junio de 2026 2:30 p. m.-4:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación: Salón Santander

Ubicación Edificio Fortaleza – Piso 1 - Salón Santander

No.	Nombre Completo	Cédula	ARL	EPS	RH	No. Celular	INFORMACIÓN EQUIPOS	
							Marca: Modelo: Placa: Serie:	Nomi Celul

-----Cita original-----

De: Despacho Secretaria General <despachosecgral@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 5:30 p. m.

Para: Despacho Secretaria General; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Nora Esmeralda Carrero Millan; Hoyos, Herney; Castillo, Angela Maria; Montaño, Carmen Graciela; Claudia Milena Gonzalez Salgado; MY. German Andres Ramos Diaz; Jessica Alejandra Rusinque Oviedo; OCEFANO@CCO.GOV.COCCO; javierdul@cgfm.mil.co; Guio Caicedo, Erbin Camilo; Lalasanchez02@hotmail.com; TORO BOTERO, JUAN GABRIEL; ANDRADE URREGO, GERMAN LISANDRO; ARANGO REYES, WILLIAM; sonia.vargas@fac.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; daniel.juez; Karolay.donado@armada.mil.co; paola.gonzalez@armada.mil.co; felix.albarracin@sanidad.mil.co; german.esteban@ejercito.mil.co; jefginredce@dimar.mil.co; Director-DIVRI; Muskus Cuervo, Tanya Paulina; Howaher@cgfm.mil.co; howard.hernandez@buzonejercito.mil.co

CC: Andrea Galindez; Comando Logistico Naval; TC. German Alexander Pinto Rojas; Torres, Juanita

Asunto: Información bienes asegurados

Cuándo: martes, 9 de junio de 2026 2:30 p. m.-4:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación: Salón Santander

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RV: Información bienes asegurados

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, Daniel Juez <daniel.juez@armada.mil.co>, CT. DAMIAN

mié, 03 de jun de 2026 11:04

SANCLEMENTE BALANTA <damian.sanclemente@fac.mil.co>, CR. Amparo Lopez Pico
<amparo.lopez@sanidad.mil.co>, Sebastian Chavarro Liz <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andrea
Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo estimados.

Por medio del presente me permito reenviar invitación remitida por la Secretaría General del Despacho para su conocimiento.

-----Cita original-----

De: Despacho Secretaria General <despachosecgral@mindefensa.gov.co>

Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 5:30 p. m.

Para: Despacho Secretaria General; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Giovanni Arturo Gonzalez Zapata; Nora Esmeralda Carrero Millan; Hoyos, Herney; Castillo, Angela Maria; Montaño, Carmen Graciela; Claudia Milena Gonzalez Salgado; MY. German Andres Ramos Diaz; Jessica Alejandra Rusinque Oviedo; OCEANO@CCO.GOV.COCCO; javierdul@cgfm.mil.co; Guio Caicedo, Erbin Camilo; Howaher@cgfm.mil.co; howard.hernandez@buzonejercito.mil.co; Lalasanchez02@hotmail.com; TORO BOTERO, JUAN GABRIEL; ANDRADE URREGO, GERMAN LISANDRO; ARANGO REYES, WILLIAM; sonia.vargas@fac.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; daniel.juez; Karolay.donado@armada.mil.co; paola.gonzalez@armada.mil.co; felix.albarracin@sanidad.mil.co; german.esteban@ejercito.mil.co; jefginredce@dimar.mil.co; Director-DIVRI; Muskus Cuervo, Tanya Paulina

Asunto: Información bienes asegurados

Cuándo: martes, 9 de junio de 2026 2:30 p. m.-4:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.

Ubicación: Pend. definir sitio

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**NO AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE**

SEÑAL



No.20260020241805033 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10

DE	COLNA	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SUPERVISORES LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN	
INFO		

BT. – CON TODA ATENCIÓN ORDÉNESE ASISTENCIA OBLIGATORIA SUPERVISORES LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN X REUNIÓN PROGRAMADA DE SEGUROS ARC X SECRETARÍA GENERAL X DÍA 09/JUN/2026 X 1430R X 1600R X PERSONAL ORGÁNICO GUARNICIÓN BOGOTÁ X DIRECCIÓN X CARRERA 54 #26-25 CAN BOGOTÁ X PRIMER PISO X SALÓN SANTANDER No. 128 X PERSONAL ENCUÉNTRASE FUERA GUARNICIÓN DEBERÁ CONECTARSE LINK POR CONFIRMAR X BT. **0 4 1 4 4 0** --

AUTORIZACIÓN

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS

ELABORA

DICOM

MES-AÑO

JUN/26

G.F.H

0 4 1 4 4 0 --

MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO

DESTELLOS

SEMAFORA

IZADAS

MENSAJERO

DTS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 #26-25 CAN Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – diego.mercado@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V19



Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026.**De :** Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co>

vie, 05 de jun de 2026 11:00

Asunto : Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026.

📎 14 ficheros adjuntos

Para : secej@ejercito.mil.co, Secar@armada.mil.co, Correspondencia@fac.mil.co, MY. German Andres Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>, oceano@cco.gov.co, milena suarez <milena.suarez@justiciamilitar.gov.co>, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, criscuti@cgfm.mil.co, germanpi@cgfm.mil.co, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howaher@cgfm.mil.co, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, oscar segovia <oscar.segovia@ejercito.mil.co>, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, seguros davaa <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, julian moralesra <julian.moralesra@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, camilo ortegae <camilo.ortegae@fac.mil.co>, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, nelson rangel <nelson.rangel@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, felix albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, damian sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, Giovanni Arturo Gonzalez Zapata <Giovanni.Gonzalez@mindefensa.gov.co>, MY. German Andres Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>, oceano@cco.gov.co, javierdul@cgfm.mil.co, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, felix albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, gandrader@imi.mil.co, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, daniel juez <daniel.juez@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, felix albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, tanya muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, ayudantiagenc@segefm.mil.co, disan@ejercito.mil.co, davaa@ejercito.mil.co, cenacimi@ejercito.mil.co, secej@ejercito.mil.co, archivo disan <archivo.disan@armada.mil.co>, secretaria@cco.gov.co, Fredy velandia <Fredy.velandia@buzonejercito.gov.co>, ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, dgsm@sanidad.mil.co, seccoarc@armada.mil.co, registro@esdeg.edu.co, Alfonso lozano <Alfonso.lozano@fac.mil.co>, coing@ejercito.mil.co, Fondetec Mindefensa <Fondetec@mindefensa.gov.co>, howaher@cgfm.mil.co, ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, tesorero@cco.gov.co, jaradm@cco.gov.co, jidselin canon <jidselin.canon@armada.mil.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, seguros davaa <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, omar camelo <omar.camelo@sanidad.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, dgsm@sanidad.mil.co, seccoarc@armada.mil.co, registro@esdeg.edu.co, damian sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>, juan ariza <juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, Constanza Villamizar <Constanza.Villamizar@sanidad.mil.co>, MY. German Andres Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>, amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>, howaher@cgfm.mil.co, dario rojas <dario.rojas@divri.gov.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Julio Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>, Ligia Parra <Ligia.Parra@marsh.com>, Juanita Torres <Juanita.Torres@marsh.com>, Tatiana Huerfano <Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Ligia Parra <Ligia.Parra@marsh.com>, Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Gloria Ramirez01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, damian sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>, lcortesb@imi.mil.co, juan ariza <juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, oceano@cco.gov.co, howar hernandez <howar.hernandez@ejercito.mil.co>, carlos penagos <carlos.penagos@sanidad.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, seguros davaa <seguros.davaa@gmail.com>, camilo puerto <camilo.puerto@ejercito.mil.co>, andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, hernan puentes <hernan.puentes@ejercito.mil.co>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, josecar@cgfm.mil.co

Para o CC : Despacho Secretaria General <despachosecgral@mindefensa.gov.co>, Margareth Sofia Silva Montana <MargarethS.Silva@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Sandra Milena Rojas Alarcon <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Con soporte en solicitud realizada mediante oficio No. RS20260421086941 con el cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN solicitó la presentación de términos y condiciones de prórroga para el periodo comprendido entre el 1º de agosto a las 00:00 horas y el 20 de diciembre de 2026 hasta las 24:00 horas, nos permitimos informar que se adelantaron las gestiones con las compañías de seguros

de las cuales recibimos los correspondientes términos y condiciones, resumidos a continuación y consolidados en el segundo archivo anexo:

- 1.
2. Resumen Cotización prórroga:

Licitación Pública No. 013-2022				
ANEXO TÉCNICO No.	RAMOS	ASEGURADORAS	OBSERVACIÓN	VALOR PRÓRROGA INCLUIDO IVA
20	Automóviles - Responsabilidad Civil Pasajeros	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Cotización presentada. Se mantienen los términos del contrato actual.	\$ 7.615.097.626
21	Casco Barco	HDI SEGUROS ANTES LIBERTY SEGUROS	Cotización presentada. Se mantienen los términos del contrato actual.	\$ 390.935.968
22	Casco Aviación - Drones	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - AXA COLPATRIA - LA PREVISORA SA - HDI SEGUROS	Pre Cotización presentada. Se mantienen los términos del contrato actual. Se encuentra pendiente definir las condiciones aplicables a aeronaves nuevas y drones que ingresarán en el período de la prórroga. No obstante, se remite un estimado. Fecha estimada de respuesta 04 de junio de 2026.	\$ 38.205.338.174
23	Semovientes - Responsabilidad Civil Ciber Risk	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Cotización parcial presentada. Se mantienen los términos del contrato actual. Sin embargo, está pendiente la cotización de la póliza de CYBER de Justicia Penal Militar, de esta se incorpora un valor estimado de prima.	\$ 274.608.167
24	Hospitalización y Cirugía	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	Cotización presentada. Se mantienen los términos del contrato actual.	\$ 501.170.641
25	Todo Riesgo Daños Materiales - Equipo y Maquinaria - Manejo Global para Entidades Oficiales - Transporte de Valores - Transporte de Mercancías - Responsabilidad Civil Extracontractual - Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales - Responsabilidad Civil Laboratorios - Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Infidelidad de Riesgos Financieros - Responsabilidad Civil Hidrocarburos.	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA - SBS SEGUROS - HDI SEGUROS	Cotización recibida. Se mantienen los términos del contrato actual.	\$ 58.844.475.142
8	Seguro de Vida Subsidiado y Voluntario	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Extraoficialmente indican que se mantienen los términos del contrato actual. se estima recibir respuesta el 04 de junio de 2026. Por formalizar términos por parte de la aseguradora.	\$ 23.880.354.619
TOTAL				\$ 129.711.980.338

Documentos anexos:

-
- Oficio No. RS20260421086941 con el cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN solicitó la presentación de términos de prórroga.
- Cotización prórroga MDN01_08_26 hasta 20_12_26_MARSH_V1 – Consolidado de cotización prórroga.
- Información de adiciones por Anexo Técnico del MDN
- Correos de cotización compañías de seguros

Por lo antes descrito, nos permitimos remitir oficio RS20260604126780 del 04 de junio de 2026 mediante el cual se realiza la Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026, anexando los términos y condiciones para la prórroga así como los modelos al alcance a los estudios previos a diligenciar y radicar por cada unidad.

Para efectos de coordinación se puede tomar contacto vía WhatsApp al numero 3142267171 - Intendente Jefe LUIS ALBERTO PACHECO YEPEZ, así como a cada ejecutivo de cuenta asignado a su unidad.

Finalmente, **se recuerda dar estricto cumplimiento a lo descrito en dicho documento.**

Cordialmente,



Dirección de Contratación Estatal - MDN
contratos@mindefensa.gov.co
 WhatsApp 3142267171
 Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza
 Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

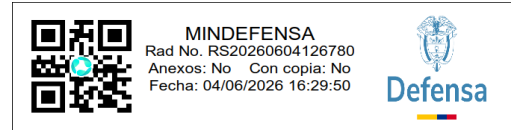
-
-  **Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga.pdf**
170 KB
-  **AT. 20-2022 BORRADOR A ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA.docx**
130 KB
-  **AT. 21-2022 BORRADOR A ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA.docx**
113 KB
-  **AT. 22-2022 BORRADOR A ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA AVI.docx**
117 KB
-  **AT. 23-2022 BORRADOR A ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA VF.docx**
115 KB
-  **AT. 25-2022 BORRADOR A ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO ADICIÓN Y PRORROGA.docx**
118 KB
-  **SOLICITUD PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS.pdf**
172 KB
-  **Cotizacion Prorroga MDN_01_08_26 hasta 20_12_26 _MARSH_V1.xlsx**
186 KB
-  **INFORMACIÓN ADICIONES ANEXOS TÉCNICOS MDN.xlsm**
153 KB
-  **SOLICITUD TÉRMINOS DE PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS ANEXO TECNICO 25-2022 .msg**
178 KB
-  **RE SOLICITUD TÉRMINOS DE PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS ANEXO TECNICO 20-2022 .msg**
336 KB
-  **RE SOLICITUD TÉRMINOS DE PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS ANEXO TECNICO 23-2022 .msg**
735 KB
-  **RE SOLICITUD TÉRMINOS DE PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS MINDEFENSA Y UNIDADES EJECUTORAS ANEXO TECNICO 21-2022 .msg**
351 KB
-



04 de junio de 2026

NO. RS20260604126780

Bogotá D.C.



Señores (as)

JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO COMANDO GENERAL FF.MM; SEGUNDO COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NAVAL ARMADA NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR AÉREO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA; DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO; DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR; DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA; SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO; GERENTE DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA; UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL Y SUPERVISORES PROGRAMA DE SEGUROS 2022-2026.

Asunto: Socialización e instrucciones de términos y condiciones Prórroga Programa de Seguros 2022-2026.

Señores Oficiales y personal Civil:

En el marco del Programa de Seguros del Ministerio de Defensa Nacional, adjudicado mediante las Licitaciones Públicas 013 de 2022 y 008 de 2022, cuyos contratos tienen como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, me permito remitir los términos y condiciones presentados por las aseguradoras para la prórroga del programa durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 20 de diciembre de 2026.

Los documentos completos se encuentran anexos en medio digital, incluyendo el consolidado de coberturas, condiciones y valores por anexo técnico.

Es preciso advertir que las cotizaciones allegadas han sido estructuradas con base en la información reportada por las Unidades Ejecutoras a corte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



04 de junio de 2026

NO. RS20260604126780

14 de abril de 2026, razón por la cual cualquier variación en los valores asegurados incidirá directamente en el valor final de las primas, generando ajustes que deberán ser asumidos por cada unidad conforme a sus responsabilidades.

Así mismo, en los ramos asociados a aviación y drones, los valores estimados han sido calculados con una TRM de referencia al 2 de junio de 2026, lo cual obliga a las Unidades Ejecutoras a validar y definir oportunamente la TRM aplicable para efectos presupuestales, mitigando riesgos de insuficiencia de recursos o desfinanciación de las coberturas. Es importante mencionar que dichos cálculos son indicativos mientras se recibe la cotización definitiva por parte de la compañía de seguros.

Se destaca que varias de las cotizaciones se encuentran sujetas al cumplimiento de condiciones previas, tales como la formalización de registros presupuestales, certificaciones de no siniestralidad, confirmación de valores asegurados y demás requisitos exigidos por las compañías de seguros. El incumplimiento o retraso en la acreditación de estos requisitos podrá comprometer la emisión oportuna de las pólizas y, en consecuencia, generar riesgos de interrupción en la cobertura de los bienes e intereses asegurados de la entidad.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que las ofertas cuentan con vigencias limitadas y están condicionadas a la veracidad y estabilidad de la información suministrada, pudiendo ser objeto de modificación o incluso rechazo por parte de las aseguradoras en caso de presentarse variaciones o incumplimiento de las condiciones establecidas

En este sentido, y con carácter prioritario, se requiere que las Unidades Ejecutoras alleguen **mediante comunicado oficial la aceptación expresa y formal de los términos y condiciones de la prórroga a más tardar el 9 de junio de 2026, plazo de carácter improrrogable.** El no cumplimiento de este término afectará la consolidación del proceso y podrá derivar en la imposibilidad de garantizar la continuidad del programa de seguros en los tiempos establecidos.

04 de junio de 2026

NO. RS20260604126780

De igual forma, se remite el modelo de alcance a los estudios previos correspondiente a la modificación de los anexos técnicos, el cual deberá ser diligenciado y presentado con la totalidad de los soportes requeridos —incluyendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)— **a más tardar el 18 de junio de 2026, también en carácter improrrogable.**

Se hace especial énfasis en que la oportunidad, completitud y veracidad de la información suministrada por cada Unidad Ejecutora constituye un elemento crítico para garantizar la continuidad de las coberturas, la adecuada gestión del riesgo institucional y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al programa de seguros.

Agradezco la atención prestada y solicito dar la mayor prioridad a las acciones requeridas, en atención a los riesgos operativos, financieros y de protección institucional asociados a este proceso.

Cordialmente,



MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
Directora De La Dirección De Contratación Estatal

Anexos: Términos, condiciones y Estudios previos.
Elaboró: Ij. Luis Alberto Pacheco Yopez
Visto Bueno: MARIA VICTORIA LOPEZ PEDROZO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS

De : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Asunto : INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PRORROGA PROGRAMA DE SEGUROS

Para : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>

Responder a : andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

vie, 12 de jun de 2026 11:38

📎 5 ficheros adjuntos

Cordial saludo,

Anexo información presupuestal, para el modificadorio así:

1. Valor prorroga TRD infraestructura (\$316.955.048)

VIGENCIA COTIZADA:					
DESDE LAS 24:00 HORAS DEL:		31/07/2026	142		
HASTA LAS 24:00 HORAS DEL:		20/12/2026			
UNIDAD EJECUTORA		RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6		Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	2,425279630375200	%o
		Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 870.000.000	9,554568086180470	%
		Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 10.000.000.000	4,060000000000000	%
		TOTAL GRUPO			

2. Valor prorroga TRD BUCEO

VIGENCIA COTIZADA:				
DESDE LAS 24:00 HORAS DEL:		31/07/2026	142	
HASTA LAS 24:00 HORAS DEL:		20/12/2026		
UNIDAD EJECUTORA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
BUSEO Y SALVAMENTO ARC	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 11.198.714.070	5,202296166214010	%o
	TOTAL GRUPO			

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INFRAESTRUCTURA)

CUARTA: El valor acordado para la presente adición está respaldado, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10726 de fecha 2026-01-03, modificado el 2026-06-12 expedidos por BNL06, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
BNL06	A-02-02-02-10 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR ACTUAL	VALOR AFECTADO ADICIÓN	UNIDAD
10726	NACIÓN	A	02	02	02	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$643.281.584	\$ 316.955.048	BNL06-COLNA
									\$32.656.000	\$0	BNL06-COLNA

1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (BUCEO)

CUARTA: El valor acordado para la presente adición está respaldado, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10726 de fecha 2026-01-03, modificado el 2026-06-12 expedidos por BNL06, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
BNL06	A-02-02-02-10 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR ACTUAL	VALOR AFECTADO ADICIÓN	UNIDAD
10726	NACIÓN	A	02	02	02	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$643.281.584	\$ 26.971.536	BNL06-COLNA
									\$32.656.000	\$0	BNL06-COLNA

RESUMEN GENERAL CDP

	SOL CDP	CDP							CRP	Valor Inicial
		CDP	Rubro	Sit	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Saldo por Comprometer		
VF. 2026 LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJE-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-JPM-CCO X ANEXO TÉCNICO 25/2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL - TRDM INFRAESTRUCTURA EJEC: 31/07/2026 X VA CRP No. 726922	10726	10726	A-02-02-02-007-001	CSF	\$ 356.809.000,00	\$ -	\$ 356.809.000,00	\$ -	6326	\$ 356.809.000,00
VF. 2026 LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJE-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-JPM-CCO X ANEXO TÉCNICO 25/2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE TRDM BUCEO LEJEC: 31/07/2026 X VA CRP No. 726922	10726	10726	A-02-02-02-007-001	SSF	\$ 32.656.000,00	\$ -	\$ 32.656.000,00	\$ -	6326	\$ 32.656.000,00

Cordialmente,



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada

por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

De : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

mié, 10 de jun de 2026 15:46

Asunto : RV: BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026

 8 ficheros adjuntos

Para : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>



De: Peña, Jennifer Paola [mailto:Jennifer-Paola.Pena@marsh.com]
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 3:38 p. m.
Para: Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>
Asunto: RV: BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026

PTI

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management
Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia
(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola
Enviado el: jueves, 4 de junio de 2026 12:11 p. m.
Para: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; Sebastian Chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>
CC: Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>; diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>; Miguel Angel Romero Vargas <miguel.romero.va@armada.mil.co>
Asunto: BN6 - TÉRMINOS PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS - 01.08.2026 A 20.12.2026

Señores:

Supervisores programa de seguros.

ARMADA NACIONAL - BN6

fabio.tejadabel@armada.mil.co

william.roa@armada.mil.co

sebastian.chavarro@armada.mil.co

andres.soler@armada.mil.co

juan.londonoar@armada.mil.co

Cordial saludo Estimados.

En nuestra calidad de Corredores de Seguros del MDN y sus Unidades Ejecutoras, de acuerdo con oficio No. RS20260421086941 mediante el cual la Dirección seguros la presentación de términos y condiciones de prórroga para el periodo comprendido entre el 1º de agosto a las 00:00 horas y el 20 de diciembre de 2026 adelantaron las gestiones correspondientes y hemos recibido las cotizaciones respectivas, las cuales trasladamos con el propósito de que la Unidad ejecutora, realice ante el Ministerio de Hacienda para dicho período, en relación con las pólizas que componen su programa de seguros .

Sobre este particular, solicitamos tener en cuenta las notas indicadas a continuación, toda vez que estas influyen directamente en el cálculo que estamos remitiendo.

1. Presupuesto de la prórroga:

Valores asegurados: Teniendo en cuenta que el valor asegurado es el insumo principal para determinar el valor de la prima, el presupuesto se ha calculado con en nuestros registros para cada uno de los ramos que conforman el programa de la Unidad, incluyendo las exclusiones, inclusiones y adiciones de bienes que fu

Para este ítem, deben considerarse el plan de compras y los riesgos no incluidos a la fecha, pero que han determinado incluir en el período de la prórroga. Esta i actualización del presupuesto. Por lo anterior, en caso de presentar novedades respecto del valor relacionado, agradecemos indicarlo antes del 10 de junio, para i

En ese sentido, es importante tener en cuenta que en la cotización realizada por aseguradora Solidaria no se tuvo en cuenta los vehículos incluidos mediante la a aseguradora para la actualización de la cotización. Respecto de la cotización realizada por Mapfre para el seguro de TRDM, no se contempló la inclusión de los agradecemos confirmar si es de interés de la Unidad incluirlos para el periodo de la prórroga.

Así mismo, consideramos oportuno mencionar que la legislación aplicable al contrato de seguro impone al tomador una serie de obligaciones y deberes, en parti el estado del riesgo antes de la celebración del contrato (Artículo 1058 del Código de Comercio), así como durante la vigencia del mismo (Artículo 1060 del Có caso que consideren necesario suministrar información adicional a la antes mencionada, con la finalidad de ajustar las pólizas respectivas al riesgo actual.

En ese orden, la información debe comprender los hechos y circunstancias que puedan influenciar la decisión de las Compañías Aseguradoras, en la celebración precisando que el incumplimiento de esta obligación puede producir la nulidad relativa del contrato de seguro.

A continuación, encuentra resumen del cálculo correspondiente a la Unidad Ejecutora **BN6** para el período comprendido entre el 01 de agosto al 20 de diciembre

TRDM, MANEJO, RCSP

UNIDAD EJECUTORA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	2,425279630375200	266.348.780
	Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 870.000.000	9,554568086180470	32.338.941,00
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 10.000.000.000	4,0600000000000000	157.950.685
	TOTAL GRUPO			456.638.406

AUTOMOVILES Y RC PASAJEROS

UNIDAD EJECUTORA	RAMO	GRUPO	VALOR ASEGURADO ADJUDICADO	VALOR ASEGURADO EXCLUSIONES	VALOR ASEGURADO INCLUSIONES - ADICIONES - OTROS BIENES ADICIONALES	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA NETA
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6	Automóviles	2	\$ 98.876.449.628,00	-\$ 1.055.832.131,00	\$ 48.696.600.000,00	\$ 146.517.217.497	0,0049%	\$ 2.793.060
	Responsabilidad Civil Pasajeros	2	60 SMMLV	\$ 0,00	60 SMMLV	60 SMMLV	\$ 15.222	\$ 2.161.524,00

CASCO BARCO

DESC RAMO PROD	POLIZA	FECHA INI VIG A LAS 00:00	FECHA FIN VIG A LAS 00:00	DIAS	TOMADOR	VALOR_ASEGURADO_O_POLIZA	TASA	PRIMA_PO SIN IVA
	10175				BASES NAVAL ARC BOLIVAR ARMADA NACIONAL	368.792.857,15	3,30%	4.7

El detalle del presupuesto puede ser consultado en el anexo No. 1 (adjunto), denominado “COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20

Observaciones generales de la cotización:

- Las compañías de seguros han realizado estas proyecciones, de acuerdo con los valores asegurados reportados con corte al 14 de abril.
- Respecto de los valores asegurados, estos pueden variar de acuerdo con las actualizaciones que informen las Unidades Ejecutoras para cada una de s ajustado.
- En cuanto a los seguros de Aviación y Drones que se suscriben en dólares, las Unidades Ejecutoras deben confirmar la TRM a tener en cuenta para r de los recursos. Frente a este punto cabe indicar que se encuentra pendiente la cotización emitida por Mapfre, una vez nos sea aportada se la haremos

2. Subjetividades Particulares de las cotizaciones:

Unión Temporal MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,

- *Confirmación de la orden de emisión (RP) para el ajuste de la unidad COING (Renegociación AMIT): Le recordamos que a la fecha no hemos recibido enfatizar que, con el fin de garantizar la continuidad de la protección, como aseguradora hemos mantenido amparados los bienes del cliente de manera oficial. Al encontrarnos muy cerca del cierre de la vigencia fiscal, y considerando que esta situación no solo afecta a esa unidad en particular, sino que la cuenta, requerimos con carácter de urgencia la formalización y el envío de este soporte.*
- *Carta de no conocimiento de siniestros: Documento debidamente firmado por el representante legal o encargado de seguros, en el cual conste que a la reclamaciones ni eventos que puedan afectar las pólizas.*
- *Garantía de no disminución de valor asegurado: Confirmación expresa de que los valores asegurados declarados para este periodo de prórroga se frente a la vigencia anterior; salvo previo acuerdo técnico. ***Esta condición se encuentra en proceso de validación con la compañía de seguros por un porcentaje de variación****
- *Validez de la oferta: La presente cotización cuenta con vigencia de 30 días.*

3. Capacidad de adición al contrato: En nuestra calidad de corredor de seguros del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, nos permit

Se verificó que las cotizaciones presentadas por las aseguradoras adjudicatarias se ajustan a los términos, tasas y demás condiciones establecidas en la Lic incorporadas durante la ejecución contractual de mutuo acuerdo entre las partes. En consecuencia, dichas propuestas pueden ser consideradas dentro del ti

De igual manera, se evidencia que el valor de la adición proyectada no supera el límite previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sobre el particular, resulta pertinente señalar inicial del contrato debe expresarse en salarios mínimos legales mensuales. Con fundamento en dicha disposición y en el análisis efectuado, consideramos

Finalmente, es importante mencionar que, pese a las comunicaciones remitidas por algunas compañías de seguros en las que se advertía la posibilidad de revisar otorgar la prórroga en igualdad de términos y condiciones, luego de las gestiones adelantadas por el corredor, estas permitieron obtener la ratificación de las cor Administrativo No. 02 del 27 de diciembre de 2022, derivado de la Licitación Pública No. 013 de 2022, así como de las modificaciones contractuales efectuada

En virtud de lo anterior, recomendamos a la Entidad aceptar las condiciones presentadas por las aseguradoras, por encontrarse acordes con el marco contractual

Nota: El borrador de los estudios previos por anexo técnico será remitido por la Dirección de Contratación Estatal de manera posterior.

Documentos anexos:

- Oficio No. RS20260421086941 con el cual la Dirección de Contratación Estatal del MDN solicitó la presentación de términos de prórroga.
- Archivo Excel denominado COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026.
- Correos de cotización compañías de seguros

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

 **SOLICITUD PRÓRROGA PROGRAMA DE SEGUROS.pdf**
172 KB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)

 **CORREOS COTIZACIÓN ASEGURADORAS.zip**
1 MB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)

 **COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026.xlsx**
67 KB [Ver](#) [Ver como Html](#) [Descargar](#)

 [Descargar todos los ficheros adjuntos](#)

 **COTIZACION PRORROGA ARMADA NACIONAL 01.08.2026 A 20.12.2026.xlsx**
67 KB

 **COTIZACION PRORROGA DEBUS 01.08.2026 A 20.12.2026.xlsx**
43 KB

 **CDPS ADICIONADOS.PDF**
3 MB



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2016 **AZUL QUE INSPIRA**
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260025451878333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-15.2

Bogotá D.C. 16 JUN 2026

Señor Contralmirante
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN, edificio Fortaleza Piso 4 Of. 445
Bogotá, D.C.

Asunto: Situación avalúo bienes inmuebles ARC e impacto en el aseguramiento, póliza Todo Riesgo Daño Material.

Con toda atención me dirijo al Señor Contralmirante, Jefe de la Jefatura de Operaciones Logísticas, con el propósito de informar la situación evidenciada frente a los bienes inmuebles de la Armada Nacional amparados actualmente bajo la póliza Todo Riesgo Daño Material (TRDM), los cuales, en su mayoría, presentan valores inferiores a su costo real de reposición en el sistema SAP-SILOG, al encontrarse registrados con cifras históricas, acumuladas y contables.

Esta condición podría generar un impacto negativo ante la eventual ocurrencia de un siniestro, toda vez que, en caso de pérdida o daño total, la compañía aseguradora efectuaría el reconocimiento económico con base en las sumas aseguradas y registradas, descontando el deducible correspondiente. En consecuencia, el monto reconocido podría resultar insuficiente para la recuperación integral de la infraestructura afectada.

Lo anterior corresponde a una situación comúnmente denominada infraseguro, entendida como aquella en la cual la suma asegurada es inferior al valor real del bien cubierto o amparado; dicha condición se presenta, entre otros factores, debido a que desde el año 2015, en aplicación de normas internacionales relacionada a la parte financiera y criterios contables, la institución no ha efectuado la actualización integral de los avalúos de sus edificaciones e inmuebles. Esta circunstancia evidencia la necesidad de adelantar dicho proceso, con el fin de disponer de información actualizada que permita estructurar un adecuado programa de aseguramiento para el próximo contrato de seguros (2027 – 2030) liderado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Para la actualización de avalúos podrían considerarse, entre otras, las siguientes alternativas:

1. Contratación de una empresa externa especializada: Esta opción podría representar un costo aproximado entre \$ 600 millones y \$ 900 millones de pesos, de acuerdo con consultas preliminares efectuadas al mercado.
2. Capacitación y certificación de personal institucional: Consistiría en capacitar y certificar por lo menos a diez (10) tripulantes en categorías asociadas a avalúos básicos, urbanos, rurales o especiales, con un costo estimado cercano a \$120 millones de pesos. Es preciso señalar que esta alternativa no incluye los costos asociados a pasajes y viáticos necesarios para el desarrollo del trabajo de campo en las diferentes Unidades.



3. A través de la Oficina de Finca Raiz y sus peritos evaluadores, establecer metodología que permita conocer y definir los costos asociados a la restitución de inmuebles, definiendo también su formalización y/o justificación.

Contar con costos reales de reposición, soportados en avalúos actualizados, permitiría efectuar una proyección más precisa de la infraestructura que se pretenda amparar. De esta manera, ante un evento fortuito, la edificación afectada podría ser recuperada en una proporción más cercana a su valor actual, de conformidad con el reconocimiento efectuado por la compañía aseguradora y las condiciones pactadas en la póliza.

No obstante, el ajuste de los valores registrados podría generar implicaciones contables que deben ser evaluadas previamente, toda vez que el incremento del valor de los activos puede incidir en los estados financieros de la Institución y, eventualmente, en gastos asociados a aspectos tributarios o contables. Por lo anterior, se considera pertinente que esta materia sea analizada por la Dirección Financiera, en el marco de sus competencias.

Por otra parte, asegurar los bienes inmuebles con valores ajustados a su costo real de reposición, implicaría disponer de un mayor presupuesto anual para cubrir la infraestructura; en tal efecto, de no contar con los recursos suficientes, podría requerirse la reducción del alcance de la póliza respecto de la cantidad de inmuebles a incluir. Este aspecto, se recomienda sea revisado en el Comité de Riesgos liderado por la Jefatura de Operaciones Logísticas, quien además deberá priorizar y definir las edificaciones que harán parte del programa de aseguramiento, conforme a la propuesta formulada por el comité técnico estructurador designado para el nuevo contrato de seguros.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita que, a través de esa Jefatura, se impartan los lineamientos correspondientes frente a los aspectos descritos, con el fin de adoptar las acciones necesarias para la adecuada proyección de los bienes inmuebles que serán objeto de aseguramiento.

Respetuosamente,


Contralmirante RAFAEL LEONARDO CALLAMAND ANDRADE
Jefe Jefatura de Material

Elaboró: CC Fabio Tejada 
Revisó: CF Alejandro Maestre 



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240227131 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLNA-COLNA-29.25

Bogotá D.C. 18-06-2026

Doctora
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Directora Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de los términos y condiciones Armada Nacional prórroga Licitación Pública No. 013-2022.

Ref. 1: Oficio No. RS202606041216780 – MDN de fecha 04 de junio de 2026

Ref. 2: Oficio No. 20260020240215041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 18 de junio de 2026

Con relación al documento de la Ref. 1, el cual trata de la socialización e instrucciones de términos y condiciones prórroga programa de seguros, correspondiente a la Licitación Pública No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, con toda atención me permito confirmar por parte de la Unidad Ejecutora “Armada Nacional” la aceptación de los términos y condiciones para prorrogar la cobertura de los bienes asegurados para el periodo comprendido entre 31 de julio 2026 desde las 24:00 hasta el 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas, para 142 días, así:

UNIDAD EJECUTORA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL IVA INCLUIDO
BASE NAVAL No.6 ARC “BOGOTÁ” BNL06	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	\$ 316.955.048

Así mismo, se informa que actualmente se cuenta con el presupuesto necesario para respaldar la prórroga de las pólizas del programa de seguros de la Armada Nacional, valor adicional al CDP.

Adicionalmente, en cumplimiento de las actividades señaladas en el documento de la Ref. No. 1, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026, la Gerencia de Proyecto (Comando Logístico Naval) una vez fueron adicionados los recursos por parte de la Jefatura de Planeación Naval, la solicitud de continuidad de la Armada Nacional en la prórroga del Programa de Seguros a los correos electrónicos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de asegurar la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
Supervisor Anexo Técnico 25-2022

ALCANCE A ESTUDIOS PREVIOS LP 013/2022 ARMADA NACIONAL

De : Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

jue, 18 de jun de 2026 18:53

Asunto : ALCANCE A ESTUDIOS PREVIOS LP 013/2022 ARMADA NACIONAL

8 ficheros adjuntos

Para : contratos@mindefensa.gov.co, despachosecgral@mindefensa.gov.co, 'Margareth Sofia Silva Montana' <MargarethS.Silva@mindefensa.gov.co>, MariaV Lopez <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, 'Sandra Milena Rojas Alarcon' <SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Angela Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>, luis pacheco <luis.pacheco@mindefensa.gov.co>

Para o CC : 'Fabio Andres Tejada Beltran' <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, 'Juan Felipe Londono Arango' <juan.londonoar@armada.mil.co>, nelson rangel <nelson.rangel@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, maria rodriguez ar <maria.rodriguez.ar@buceoysalvamento.com>, 'Daniel Juez' <daniel.juez@armada.mil.co>, 'Felix Andres Sarmiento Londono' <felix.sarmiento@armada.mil.co>, diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>, 'Jennifer Paola' <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Responder a : andrea galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>

Doctora
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Directora Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 #26-25 CAN

Asunto: Aceptación de los términos y condiciones Armada Nacional prórroga Licitación Pública No. 013-2022.

ordi Cordial y respetuoso saludo,

En referencia al oficio No. RS202606041216780 – MDN, el cual trata de la socialización e instrucciones de términos y condiciones prórroga programa de seguros, correspondiente a la Licitación Pública No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, con toda atención me permito realizar envío siguiente documentación.

- 1. Comunicado oficial aceptación expresa y formal de los términos y condiciones, por parte de los supervisores. (Se encuentran anexos en cada carpeta).
- 2. Alcance de estudios previos en siete carpetas de los siguientes ramos:

UNIDAD EJECUTORA	CARPETA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL IVA INCLUIDO	SUPERVISOR
BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" BNL06	TRDM INFRAESTRUCTURA A.T 25	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	\$ 316.955.048	CC Fabio Andres Tejada Beltran
					fabio.tejadabel@armada.mil.co
	SERV. PÚBLICOS - MANEJO GLOBAL A.T 25	Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 870.000.000	\$ 38.483.340	CF William Roa
		Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 10.000.000.000	\$ 187.961.315	william.roa@armada.mil.co
	CASCO AVIACIÓN A.T. 22	Casco Aviación USD \$ 94.067,04 TRM \$ 4.500	\$ 721.178.229	\$ 423.301.680	CF Juan Felipe Londono Arango juan.londonoar@armada.mil.co

	CASCO BARCO A.T. 21	Casco Barco	\$ 368.792.857	\$ 5.673.286	TN Rangel Castellanos Nelson nelson.rangel@armada.mil.co
DBUSA	TRDM BUCEO A.T 25	Todo Riesgo Daño Material	\$ 11.198.714.070	\$ 26.971.536	TN karolay Donado karolay.donado@armada.mil.co TF Maria Alejandra Rodriguez Araque maria.rodriguez.ar@buceoysalvamento.com
	VA VEHICULOS DBUSAA.T 20	Automóviles	\$ 996.400.000	\$ 1.891.298	TN karolay Donado karolay.donado@armada.mil.co TF Maria Alejandra Rodriguez Araque maria.rodriguez.ar@buceoysalvamento.com
JINAV	VEHICULOS JINAV AT 20	Automóviles	\$ 9.069.900.000	\$ 583.660	TN Daniel Juez daniel.juez@armada.mil.co S1MAR Felix Andres Sarmiento Londoño felix.sarmiento@armada.mil.co

Se solicita que el envío de correcciones de los documentos anexos sea enviado a los correos que se indicaron en el anterior cuadro.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta ANDREA F. GALINDEZ CABRERA
Jefe División Combustible ARC
andrea.galindez@armada.mil.co
Teléfono: 3004377576
Carrera 54 No. 25-26
Bogotá D.C., Colombia
www.armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y

Actualización Información buzón reporte y equipo de trabajo de siniestros Corredor de Seguros Contrato de corretaje No. 20/2018

De : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com> jue, 25 de jun de 2026 19:51

Asunto : Actualización Información buzón reporte y equipo de trabajo de siniestros Corredor de Seguros Contrato de corretaje No. 20/2018

 8 ficheros adjuntos

Para : CT. SONIA ELENA VARGAS ROMERO
<sonia.vargas@fac.mil.co>, ARANGO REYES,
WILLIAM <william.arango@ejercito.mil.co>, HERNAN
FELIPE PUENTES VALENCIA
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, YILSON RAMIREZ
SOLER <yilson.ramirez@fac.mil.co>, MY. German
Andres Ramos Diaz
<german.ramos@mindefensa.gov.co>, Claudia Milena
Gonzalez Salgado
<claudia.gonzalez@mindefensa.gov.co>, FORERO
HAUZEUR, JUAN CAMILO <oceano@cco.gov.co>,
Milena Suarez <Milena.Suarez@justiciamilitar.gov.co>,
Diego Javier Sanchez Charry
<diego.sanchez@justiciamilitar.gov.co>, Muskus
Cuervo, Tanya Paulina
<tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>, TC. Julian
Andres Quiñones Londoño <julianqui@cgfm.mil.co>,
TC. Julian Andres Quiñones Londoño
<julianqui@cgfm.mil.co>, germanpi@cgfm.mil.co,
carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>,
gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>,
Becerra, Henry <henry.becerra@esdeg.edu.co>,
'howard.hernandez@buzonejercito.mil.co'
<howard.hernandez@buzonejercito.mil.co>, TC
Howard Stewall Hernandez Mant
<howaher@cgfm.mil.co>, odsegovia@imil.mil.co,
MELO RODRIGUEZ, MONICA <mmelor@imi.mil.co>,
seguros.davaa <seguros.davaa@gmail.com>, RAUL
ALEXANDER WANDURRAGA GUARIN
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, camilo.puerto
<camilo.puerto@ejercito.mil.co>, TORO BOTERO,
JUAN GABRIEL <juan.torobo@ejercito.mil.co>,
FORERO ARANGO, JUAN CARLOS
<juan.foreroar@ejercito.mil.co>, CARLOS EMILIO
PUENTES ROZO <carlos.puentesro@ejercito.mil.co>,
jaime buelvas <jaime.buelvas@ejercito.mil.co>, MY.
CAMILO ANDRES ORTEGA ENCISO
<camilo.ortegae@FAC.MIL.CO>, Fabio Andres Tejada
Beltran <FABIO.TEJADABEL@ARMADA.MIL.CO>,

william roa <william.roa@armada.mil.co>, andres
soler <andres.soler@armada.mil.co>, Juan Felipe
Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>,
Karolay donado <Karolay.donado@armada.mil.co>,
'felix.albarracin@sanidad.mil.co'
<felix.albarracin@sanidad.mil.co>, GERMAN ESTEBAN
MACIAS <german.esteban@ejercito.mil.co>, CT.
DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>,
jefginredce@dimar.mil.co, Director-DIVRI
<director@divri.gov.co>, Dario Alejandro Rojas Correa
<dario.rojas@divri.gov.co>, javierdul@cgfm.mil.co,
ANDRADE URREGO, GERMAN LISANDRO
<gandradeur@imi.mil.co>, sebastian chavarro
<sebastian.chavarro@armada.mil.co>, daniel juez
<daniel.juez@armada.mil.co>

Para o CC : Lopez, Maria <mariav.lopez@mindefensa.gov.co>, IJ.
Luis Alberto Pacheco Yopez
<luis.pacheco@mindefensa.gov.co>, Montaño,
Carmen Graciela <Carmen.Montano@marsh.com>,
Becerra, Jairo Andres <Jairo.Becerra@marsh.com>,
Ramos, Daniel <Daniel.Ramos01@marsh.com>,
Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>,
Bohorquez, Ibeth Dayyan <Ibeth-
Dayyan.Bohorquez@marsh.com>, Huertas, Cristian
<cristian.huertas@marsh.com>, Carreno, Deisy
Esperanza <Deisy.Carreno@marsh.com>, Trujillo, Ana
Milena <Ana.Trujillo@marsh.com>, Cáceres, Diana
Isabel <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>,
Contreras, Ricardo 01
<Ricardo.Contreras01@marsh.com>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Huerfano, Tatiana
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Peña, Jennifer Paola
<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Ramirez, Gloria
01 <Gloria.Ramirez01@marsh.com>, Torres, Juanita
<Juanita.Torres@marsh.com>

Respetados

Supervisores:

ANEXOS TÉCNICOS 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 08-2022 – PROGRAMA DE SEGUROS LP. 013-2022

CONTRATO DE CORRETAJE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar la actualización del correo electrónico destinado para el reporte y seguimiento de siniestros correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, así como del equipo de trabajo designado por el corredor de seguros para la atención integral del proceso de reclamaciones e indemnizaciones.

En adelante, los canales de atención serán los siguientes:

- Buzón único para el reporte de siniestros: siniestrosmdn@marsh.com
- Equipo de soporte:

Gabriel Martinez Bracho

Líder de Indemnizaciones Sector Público

gabriel.martinez@marsh.com

Cel. (321) 9603577

Ibeth Dayyan Bohorquez

Asesora de Indemnizaciones Sector Público (Reclamaciones Generales)

ibeth-dayyan.bohorquez@marsh.com

Tel. (+601) 514 6705

Cristian Camilo Huertas Ramírez

Asesor de Indemnizaciones Sector Público (Reclamaciones Generales)

cristian.huertas@marsh.com

(+601) 514 6592

Deisy Esperanza Carreño Sandoval

Asesor de Indemnizaciones (Reclamaciones Automóviles)

deisy.carreno@marsh.com

Tel. (+601) 514 7436

Ana Milena Trujillo Lombo

Asesor de Indemnizaciones de Vida

ana.trujillo@marsh.com

(+57) 3132910841

La centralización del reporte de siniestros a través del buzón anteriormente indicado permitirá optimizar la recepción, asignación, seguimiento y control de cada caso, garantizando una atención más ágil, trazable y oportuna, así como una comunicación eficiente con las Unidades Ejecutoras durante todas las etapas del proceso de reclamación.

Reiteramos nuestro compromiso con la prestación de un servicio de calidad, oportuno y cercano, orientado a brindar el acompañamiento técnico requerido por el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ángela María Castillo Alfonso,

Director Unidad de Seguros Mindefensa

Celular (+57) 310 338 8962 | PBX (+57 60 1) 5147361

Ministerio de Defensa CAN, Bogotá, Colombia

www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

Marsh GuyCarpenter Mercer OliverWyman

Learn more about our purpose and search our career opportunities at:

MARSH



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

926 AZUL QUE INSPIRA
N FUEZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260020241979683 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10

DE	JOLAN	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SUPERVISORES LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 MDN	
INFO		

BT. – CON TODA ATENCIÓN RECÁBESE SEÑAL No. 20260020241509873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10 X FECHA 14/MAY/2026 X TRATA CREACIÓN USUARIOS SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA X SECOP II X ACUERDO INSTRUCTIVO ANEXO X LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA X INFORMES DE SUPERVISIÓN PÓLIZAS ARC X DEBEN SER CARGADOS POR PARTE SUPERVISORES X DIEZ PRIMEROS DÍAS CADA BIMESTRE X MENCIONADO SISTEMA X POSTERIOR A ELLO X SE DEBERA REALIZAR CARGUE TOTALIDAD INFORMES DE SUPERVISIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No.013/2022 X

1. SITUACIÓN USUARIOS SECOP II X

PÓLIZA	SUPERVISOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	USUARIO SECOP	INFORMES DE SUPERVISIÓN
TDRM - INFRAESTRUCTURA	CC FABIO TEJADA	DICIN	CREADO	AL DÍA
TRDM - DBUSA	TC JUAN ARENAS	DBUSA	PENDIENTE	PENDIENTE
MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES	CF WILLIAM ROA	DIFRA	CREADO	AL DÍA
SERVIDORES PÚBLICOS	CF WILLIAM ROA	DIFRA	CREADO	AL DÍA
AUTOMÓVILES BNL06	CF OSCAR ROBLES	BNL06	PENDIENTE	PENDIENTE
AUTOMÓVILES JINAV	TF JUEZ DANIEL	JINAV	PENDIENTE	PENDIENTE
AUTOMÓVILES DBUSA	TC JUAN ARENAS	DBUSA	PENDIENTE	PENDIENTE
CASCO BARCO	TN RANGEL NELSON	ENAP	CREADO	PENDIENTE
CASCO AVIACIÓN	CF LONDOÑO JUAN	CAVNA	PENDIENTE	PENDIENTE

X ES NECESARIO RECORDAR OBLIGACIÓN DE REMITIR OPORTUNAMENTE INFORMES SUPERVISIÓN X ASÍ MISMO X CONSOLIDAR SOPORTES DE PAGO TOTALIDAD CONTRATO X PREVIENDO ELABORACIÓN ACTAS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES X BT.

01 JUL 2026

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CA CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		DICOL	JUN/2026	01 JUL 2026
MEDIO DE TRANSFERENCIA UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO
				DTS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 54 #26-25 CAN Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co - diego.mercado@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V13



Recordatorio y último requerimiento para la radicación de estudios y documentos previos – Prórroga Programa de Seguros 2022–2026

De : Contratos Mindefensa <Contratos@mindefensa.gov.co> vie, 03 de jul de 2026 10:30

Asunto : Recordatorio y último requerimiento para la radicación de estudios y documentos previos – Prórroga Programa de Seguros 2022–2026

Para : secej@ejercito.mil.co, Secar@armada.mil.co, Correspondencia@fac.mil.co, MY. German Andres Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>, oceano@cco.gov.co, milena suarez <milena.suarez@justiciamilitar.gov.co>, sandra medina <sandra.medina@justiciamilitar.gov.co>, crisguti@cgfm.mil.co, germanpi@cgfm.mil.co, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howaher@cgfm.mil.co, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, oscar segovia <oscar.segovia@ejercito.mil.co>, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, seguros davaa <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, julian moralesra <julian.moralesra@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, camilo ortegae <camilo.ortegae@fac.mil.co>, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, nelson rangel <nelson.rangel@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, felix albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, damian sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, javierdul@cgfm.mil.co, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, juan torobo <juan.torobo@ejercito.mil.co>, gandradeur@imi.mil.co, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, daniel juez

<daniel.juez@armada.mil.co>, karolay donado
<karolay.donado@armada.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, felix albarracin
<felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban
<german.esteban@ejercito.mil.co>,
jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, tanya
muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>,
ayudantiagenc@segef.mil.co, disan@ejercito.mil.co,
davaa@ejercito.mil.co, cenacimi@ejercito.mil.co,
secej@ejercito.mil.co, archivo disan
<archivo.disan@armada.mil.co>,
secretaria@cco.gov.co, Fredy velandia
<Fredy.velandia@ejercito.gov.co>,
ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, dgsm@sanidad.mil.co,
seccoarc@armada.mil.co, registro@esdeg.edu.co,
Alfonso lozano <Alfonso.lozano@fac.mil.co>,
coing@ejercito.mil.co, howaher@cgfm.mil.co,
ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, tesorero@cco.gov.co,
jaradm@cco.gov.co, jidselin canon
<jidselin.canon@armada.mil.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, seguros davaa
<seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, omar camelo
<omar.camelo@sanidad.mil.co>, german esteban
<german.esteban@ejercito.mil.co>,
dgsm@sanidad.mil.co, seccoarc@armada.mil.co,
registro@esdeg.edu.co, damian sanclemente
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, juan ariza
<juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, Constanza
Villamizar <Constanza.Villamizar@sanidad.mil.co>,
amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>,
howaher@cgfm.mil.co, dario rojas
<dario.rojas@divri.gov.co>, julio gomez
<julio.gomez@marsh.com>, Ligia Parra
<Ligia.Parra@marsh.com>, Juanita Torres
<Juanita.Torres@marsh.com>, Tatiana Huerfano
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Ligia Parra
<Ligia.Parra@marsh.com>, Jennifer-Paola Pena
<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Gloria Ramirez01
<Gloria.Ramirez01@marsh.com>, damian sanclemente
<damian.sanclemente@fac.mil.co>,
lcortesb@imi.mil.co, juan ariza
<juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, howar hernandez
<howar.hernandez@ejercito.mil.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, sonia vargas
<sonia.vargas@fac.mil.co>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, seguros davaa
<seguros.davaa@gmail.com>, camilo puerto
<camilo.puerto@ejercito.mil.co>, andrea galindez

<andrea.galindez@armada.mil.co>, william arango
<william.arango@ejercito.mil.co>, hernan puentes
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, henry becerra
<henry.becerra@esdeg.edu.co>, josecar@cgfm.mil.co

Para o CC : Sandra Milena Rojas Alarcon

<SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria
Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>,
julio gomez <julio.gomez@marsh.com>, diana-isabel
caceres <diana-isabel.caceres@marsh.com>

Buen día

Cordial saludo,

En atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Contratación Estatal y con el propósito de garantizar la adecuada gestión del trámite asociado a la prórroga del Programa de Seguros 2022–2026, me permito reiterar los lineamientos que deben observarse de manera estricta para la radicación de los Estudios y Documentos Previos (EDP).

En primer lugar, se recuerda que los estudios previos deben contar con la revisión y validación del corredor de seguros, condición que deberá evidenciarse mediante la respectiva trazabilidad del correo electrónico remitido a esta Dirección. Así mismo, antes de efectuar la radicación, la dependencia solicitante deberá verificar obligatoriamente la totalidad de la documentación con el ejecutivo de cuenta asignado, a fin de evitar observaciones posteriores o devoluciones del trámite.

De igual forma, los documentos anexos al EDP deberán allegarse completos, actualizados y sin inconsistencias, incluyendo como mínimo:

- Oficio solicitud
- Estudio previo
- CDP
- Certificado de MARSH
- Anexo A
- Guía fasecolda (anexo técnico 20)
- Cotización
- Correo de cotización
- Anexo 1 (listado de bienes en Excel con numero de inventario o entrada a almacén)

Finalmente, se recuerda que el plazo inicialmente otorgado para la presentación de esta documentación venció el pasado **18 de junio de 2026**. Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo las necesidades manifestadas por algunas dependencias, se ha establecido como **último plazo improrrogable el día 06 de julio de 2026**.

En consecuencia, la no presentación de la documentación dentro de dicho término será entendida como la decisión de la unidad de no vincularse al proceso de prórroga del Programa de Seguros.

Adicionalmente, se advierte que el incumplimiento injustificado de los requerimientos, plazos e instrucciones institucionales podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar, así como a la puesta en conocimiento de las instancias competentes para la

evaluación de las responsabilidades derivadas de la gestión asignada, en el marco de los deberes funcionales establecidos para los servidores públicos.

Agradecemos su atención y solicitamos dar la máxima prioridad a esta actividad, dada su relevancia para la continuidad de las coberturas y la adecuada protección de los bienes e intereses de la Entidad.



Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

contratos@mindefensa.gov.co

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co

REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL PÓLIZA TRDM (ABR - MAY26)

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 03 de jul de 2026 11:24

 2 ficheros adjuntos

Asunto : REPORTE CARGUE SECOP2 INFORME BIMENSUAL
PÓLIZA TRDM (ABR - MAY26)

Para : colna@armada.mil.co

Para o CC : Contratos@mindefensa.gov.co, YeniA Mora
<YeniA.Mora@mindefensa.gov.co>, SandraM Rojas
<SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, diego mercado
<diego.mercado@armada.mil.co>

Cordial saludo.

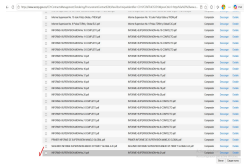
Dando cumplimiento a lo ordenado en la circular No. 20260020240294633/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAFJOLAN-COLNA-DICOM-13 de fecha 13 de febrero de 2026 que trata sobre "Lineamientos Supervisores programa de seguros Armada Nacional 2026", con toda atención y de manera respetuosa, el suscrito actuando como supervisor de la póliza Todo Riesgo Daño Material se permite informar el cargue del informe bimensual No. 21 (ABR/26 - MAY/26) en la plataforma SECOP 2 (Ver soporte anexo), para lo cual también se adjunta informe con Vo. Bo. de los Corredores de Seguro de MARSH.

PD. Este informe no se había cargado previamente toda vez que la plataforma SECOP2 estaba presentando inconvenientes.

Respetuosamente,

--

Capitán de Corbeta **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Ingeniero Civil A/B División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Carrera 10 # 27-27, Piso 4 - Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



ID	Descripción	Estado
1	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
2	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
3	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
4	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
5	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
6	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
7	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
8	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
9	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
10	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
11	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
12	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
13	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
14	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
15	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
16	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
17	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
18	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
19	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
20	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
21	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
22	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
23	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
24	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
25	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
26	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
27	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
28	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
29	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
30	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
31	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
32	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
33	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
34	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
35	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
36	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
37	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
38	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
39	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
40	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
41	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
42	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
43	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
44	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
45	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
46	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
47	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
48	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
49	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado
50	Informe de supervisión MDN No. 21	Completado

CARGUE DE INF BIMENSUAL No. 21 (ABR-MAY26).jpg
418 KB



INFORME+SUPERVISION-MDN+No.21.pdf
7 MB

Re: Ponencias Anexos Tecnicos ARC

De : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

vie, 03 de jul de 2026 21:46

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Ponencias Anexos Tecnicos ARC

Para : Jennifer-Paola Pena <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para o CC : diego mercado <diego.mercado@armada.mil.co>,
Andrea Galindez <andrea.galindez@armada.mil.co>,
William Roa Devia <william.roa@armada.mil.co>,
Angela Maria Castillo <Angela.Castillo@marsh.com>,
Diana-Isabel Caceres <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>

Cordial saludo.

Danco cumplimiento en correo que precede, adjunto me permito enviar estudio previo unificado con TRDM, MANEJO y RCSP, fin su verificación y fines pertinentes. De igual forma se aclara que los documentos soporte no cambian y siguen siendo los mismos que me envían y que uds también ya tienen para la consolidación.

Respetuosamente,

De: "Jennifer-Paola Pena" <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Para: "diego mercado" <diego.mercado@armada.mil.co>

CC: "Andrea Galindez" <andrea.galindez@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "William Roa Devia" <william.roa@armada.mil.co>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Diana-Isabel Caceres" <Diana-Isabel.Caceres@marsh.com>

Enviados: Viernes, 3 de Julio 2026 18:49:50

Asunto: RE: Ponencias Anexos Tecnicos ARC

Buenas tardes Estimado Andres, un saludo.

De acuerdo con la información remitida, para el anexo técnico 25 de BN6 agradecemos unificar en un solo estudio previo los ramos de TRDM, MANEJO y RCSP, con el fin de realizar la revisión preliminar.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Diego Andres Mercado Arrieta <diego.mercado@armada.mil.co>

Enviado el: viernes, 3 de julio de 2026 11:10 a. m.

Para: Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto: Ponencias Anexos Tenicos ARC

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

--

Respetuosamente,



Marinero Primero **MERCADO ARRIETA DIEGO ANDRÉS**
Estadísticas y Control de Combustible COLNA.
diego.mercado@armada.mil.co
Teléfono: 3132338909
Carrera 54 # 26-25 CAN
Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co

ALCANCE CORRECCIÓN RV: CITACIÓN REUNIÓN URGENTE REVISIÓN ALCANCE ESTUDIOS PREVIOS

De : Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>

mar, 07 de jul de 2026 08:36

 1 ficheros adjuntos

Asunto : ALCANCE CORRECCIÓN RV: CITACIÓN REUNIÓN URGENTE REVISIÓN ALCANCE ESTUDIOS PREVIOS

Para : secej@ejercito.mil.co, Secar@armada.mil.co, Correspondencia@fac.mil.co, oceano@cco.gov.co, milena suarez <milena.suarez@justiciamilitar.gov.co>, sandra medina <sandra.medina@justiciamilitar.gov.co>, crisguti@cgfm.mil.co, germanpi@cgfm.mil.co, carlos bastidas <carlos.bastidas@cgfm.mil.co>, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howaher@cgfm.mil.co, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, oscar segovia <oscar.segovia@ejercito.mil.co>, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, seguros davaa <seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga <raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, juan foreroar <juan.foreroar@ejercito.mil.co>, julian moralesra <julian.moralesra@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, camilo ortegae <camilo.ortegae@fac.mil.co>, fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, nelson rangel <nelson.rangel@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, karolay donado <karolay.donado@armada.mil.co>, felix albarracin <felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban <german.esteban@ejercito.mil.co>, damian sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>, paola gonzalez <paola.gonzalez@armada.mil.co>, amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>, jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, javierdul@cgfm.mil.co, gabriel cortes <gabriel.cortes@ejercito.mil.co>, henry becerra <henry.becerra@esdeg.edu.co>, howard hernandez <howard.hernandez@ejercito.mil.co>, juan torobo <juan.torobo@ejercito.mil.co>, gandradeur@imi.mil.co, william arango <william.arango@ejercito.mil.co>, sonia vargas <sonia.vargas@fac.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, daniel juez

<daniel.juez@armada.mil.co>, karolay donado
<karolay.donado@armada.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, felix albarracin
<felix.albarracin@sanidad.mil.co>, german esteban
<german.esteban@ejercito.mil.co>,
jefginredce@dimar.mil.co, director@divri.gov.co, tanya
muskus <tanya.muskus@justiciamilitar.gov.co>,
ayudantiagenc@segefm.mil.co, disan@ejercito.mil.co,
davaa@ejercito.mil.co, cenacimi@ejercito.mil.co,
secej@ejercito.mil.co, archivo disan
<archivo.disan@armada.mil.co>,
secretaria@cco.gov.co, Fredy velandia
<Fredy.velandia@ejercito.gov.co>,
ayudantiapersonal@cgfm.mil.co,
dgsm@sanidad.mil.co, seccoarc@armada.mil.co,
registro@esdeg.edu.co, Alfonso lozano
<Alfonso.lozano@fac.mil.co>, coing@ejercito.mil.co,
howaher@cgfm.mil.co,
ayudantiapersonal@cgfm.mil.co, tesorero@cco.gov.co,
jaradm@cco.gov.co, jidselin canon
<jidselin.canon@armada.mil.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, seguros davaa
<seguros.davaa@gmail.com>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, omar camelo
<omar.camelo@sanidad.mil.co>, german esteban
<german.esteban@ejercito.mil.co>,
dgsm@sanidad.mil.co, seccoarc@armada.mil.co,
registro@esdeg.edu.co, damian sanclemente
<damian.sanclemente@fac.mil.co>, juan ariza
<juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, Constanza
Villamizar <Constanza.Villamizar@sanidad.mil.co>,
amparo lopez <amparo.lopez@sanidad.mil.co>,
howaher@cgfm.mil.co, dario rojas
<dario.rojas@divri.gov.co>, Julio Gomez
<Julio.Gomez@marsh.com>, Ligia Parra
<Ligia.Parra@marsh.com>, Juanita Torres
<Juanita.Torres@marsh.com>, Tatiana Huerfano
<Tatiana.Huerfano@marsh.com>, Ligia Parra
<Ligia.Parra@marsh.com>, Jennifer-Paola Pena
<Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>, Gloria Ramirez01
<Gloria.Ramirez01@marsh.com>, damian
sanclemente <damian.sanclemente@fac.mil.co>,
lcortesb@imi.mil.co, juan ariza
<juan.ariza@ejercito.mil.co>, paola gonzalez
<paola.gonzalez@armada.mil.co>, howar hernandez
<howar.hernandez@ejercito.mil.co>, carlos penagos
<carlos.penagos@sanidad.mil.co>, sonia vargas
<sonia.vargas@fac.mil.co>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, seguros davaa
<seguros.davaa@gmail.com>, camilo puerto

<camilo.puerto@ejercito.mil.co>, andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, william arango
<william.arango@ejercito.mil.co>, hernan puentes
<hernan.puentes@ejercito.mil.co>, raul wandurraga
<raul.wandurraga@ejercito.mil.co>, henry becerra
<henry.becerra@esdeg.edu.co>, josecar@cgfm.mil.co,
diana-isabel caceres <diana-
isabel.caceres@marsh.com>, MY. German Andres
Ramos Diaz <German.Ramos@mindefensa.gov.co>,
MY. German Andres Ramos Diaz
<German.Ramos@mindefensa.gov.co>

Para o CC : Sandra Milena Rojas Alarcon
<SandraM.Rojas@mindefensa.gov.co>, Maria Victoria
Lopez Pedrozo <MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>,
IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez
<Luis.Pacheco@mindefensa.gov.co>

De manera atenta me permito enviar citación a reunión de revisión de estudios previos según cronograma anexo el cual es de obligatorio cumplimiento y que deben asistir el personal de supervisores para el diligenciamiento de los estudios previos correspondientes al alcance a los Estudios Previos para la adición y prorroga de los anexos técnicos 20 y 25 de 2022.

Para la reunión el personal deberá asistir con los siguientes elementos y documento, así.

- Oficio solicitud
- Estudio previo
- CDP
- Certificado de MARSH
- Anexo A
- Guía fasecolda (anexo técnico 20)
- Cotización
- Correo de cotización
- Anexo 1 (listado de bienes en Excel con numero de inventario o entrada a almacén)

Se recomienda traer Computador portátil con el fin de ajustar su información en tiempo real.

Las reuniones se desarrollaran según cronograma anexo, en la sala 468 del complejo fortaleza.



Dirección de Contratación Estatal
Grupo Procesos Centralizados y Conceptos
contratos@mindefensa.gov.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co



No. 20260025422168203 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-15.2

Bogotá D.C. 06-07-2026

Señora

MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA

Directora de Contratación Estatal

Carrera 54 #26-25 CAN Edificio Temporal Fortaleza, Piso 4 Oficina 421

Bogotá, D.C.

Asunto: : Solicitud de formalización de adición y prórroga para inclusión bienes – Licitación Pública 13/22.

Respetada Doctora.

En referencia al comunicado No. RS20260604126780 del 04 de junio de 2026, mediante el cual esa Dirección socializó las instrucciones y los términos para adelantar la prórroga del Programa de Seguros hasta el 20 de diciembre de 2026 y teniendo en cuenta el oficio No. 20260020240215041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de 08 de junio de 2026, mediante el cual la Jefatura de Operaciones Logísticas confirmó la disponibilidad presupuestal requerida, con el fin de garantizar el aseguramiento de los bienes de la Fuerza hasta la fecha de terminación de la prórroga del Programa de Seguros, respetuosamente me permito informar lo siguiente:

Dando cumplimiento de las instrucciones impartidas por esa Dirección, la documentación correspondiente a las pólizas que integran los Grupos I y VIII del Programa de Seguros del MDN - BASE NAVAL ARC BOGOTA – BNL06, fue remitida mediante correo electrónico a la dirección contratos@mindefensa.gov.co, con copia al señor Luis Pacheco, al correo luis.pacheco@mindefensa.gov.co. Como soporte de la solicitud de formalización de la adición y prórroga para la inclusión de bienes, se remitió la siguiente documentación:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudios previos.
- Anexo A.
- Certificación expedida por el Corredor de Seguros.
- Cotizaciones obtenidas para cada una de las pólizas.
- Trazabilidad de los correos electrónicos mediante los cuales el Corredor de Seguros gestionó y obtuvo las respectivas cotizaciones del mercado asegurador.

Las pólizas objeto de la presente solicitud corresponden a los siguientes ramos:

RAMOS	PRIMA TOTAL
TRDM	\$316.972.569
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$38.483.340
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.	\$187.961.315
TOTAL PÓLIZAS	\$543.417.224

Finalmente, me permito informar que, a la fecha la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BNL06 cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la totalidad de las pólizas anteriormente relacionadas, en tal situación, se solicita de manera respetuosa adicionar y prorrogar para esta Unidad, las pólizas Todo Riesgo Daño Materia, Manejo Global y Responsabilidad Civil de Servidores Públicos.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata WILLIAM ROA DEVIA
Supervisor pólizas
Manejo Global Entidades oficiales y
Responsabilidad Servidores Públicos
Anexo Técnico 25-2022



Capitán de Corbeta FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
Supervisor póliza Todo Riesgo Daño Material
Anexo Técnico 25-2022

Copia: No. 20260020240215041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de 18/06/2026.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240215041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 18 JUN 2026

Doctora
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Directora Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de los términos y condiciones Armada Nacional prórroga Licitación Pública No. 013-2022.

Ref. 1: Oficio No. RS202606041216780 – MDN de fecha 04 de junio de 2026

Con relación al documento de la Ref. 1, el cual trata de la socialización e instrucciones de términos y condiciones prórroga programa de seguros, correspondiente a la Licitación Pública No. 013/2022 MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO, con toda atención me permito confirmar por parte de la Unidad Ejecutora "Armada Nacional" la aceptación de los términos y condiciones para prorrogar la cobertura de los bienes asegurados para el periodo comprendido entre 31 de julio 2026 desde las 24:00 hasta el 20 de diciembre de 2026 a las 24:00 horas, para 142 días, así:

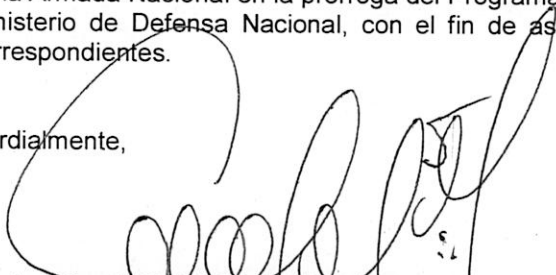
UNIDAD EJECUTORA	RAMOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA TOTAL IVA INCLUIDO
BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" BNL06	Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 282.288.647.654	\$ 316.955.048
	Manejo Global para Entidades Oficiales	\$ 870.000.000	\$ 38.483.340
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 10.000.000.000	\$ 187.961.315
	Casco Aviación USD \$ 94.067,04 TRM \$ 4.500	\$ 721.178.229	\$ 423.301.680
	Casco Barco	\$ 368.792.857	\$ 5.673.286
	Automóviles	\$ 146.517.217.497	\$ 3.323.741
	RC Pasajeros	\$ 105.054.300	\$ 2.572.213,56
DBUSA	Todo Riesgo Daño Material	\$ 11.198.714.070	\$ 26.971.536
	Automóviles	\$ 996.400.000	\$ 1.891.298
JINAV	Automóviles	\$ 9.069.900.000	\$ 583.660
TOTAL		\$ 462.135.904.607	\$ 918.292.964

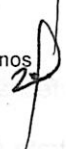
Así mismo, se informa que actualmente se cuenta con el presupuesto necesario para respaldar la prórroga de las pólizas del programa de seguros de la Armada Nacional, hasta por un valor de novecientos dieciocho millones doscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos M/CTE (\$918.292.964), cifra adicionada sobre los CDP de cada ramo asegurado.



Adicionalmente, en cumplimiento de las actividades señaladas en el documento de la Ref. No. 1, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026, la Gerencia de Proyecto (Comando Logístico Naval) una vez fueron adicionados los recursos por parte de la Jefatura de Planeación Naval, la solicitud de continuidad de la Armada Nacional en la prórroga del Programa de Seguros a los correos electrónicos definidos por el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de asegurar la continuidad de los trámites administrativos correspondientes.

Cordialmente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional

V.º B.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval 

Elaboró: MA1 Mercado Diego
Revisó: CC Andrea Galindez

RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

mar, 21 de jul de 2026 15:07

 7 ficheros adjuntos

Asunto : RE: RECORDATORIO - ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS PROGRAMA DE SEGUROS 2022 -2026 /MDN - ARMADA NACIONAL – BN6 - JULIO 2026

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, william roa <william.roa@armada.mil.co>, juan londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>, sebastian chavarro <sebastian.chavarro@armada.mil.co>, Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>, 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>, Nelson David Rangel Castellanos <nelson.rangel@armada.mil.co>, Oscar Andres Robles Diaz <oscar.robles@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Cordial saludo Estimados.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas a través de nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar al MDN – ARMADA NACIONAL – BN6 en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir, de acuerdo con lo indicado en el documento adjunto, en el que encontrará:

- Recomendaciones sobre la importancia de realizar reportes oportunos por concepto de inclusiones, exclusiones y demás movimientos que conlleven a una variación en el estado del riesgo.
- Procedimiento en caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, según los lineamientos establecidos el oficio RS20230216013709 expedidos por la Dirección de Contratación Estatal y reiterados mediante oficio RS20231023123465, los cuales encontrará adjuntos al presente.

- CIRCULAR NO. C20260128000053 mediante el cual se establecen los lineamientos del programa de seguros para la vigencia 2026.
- Condiciones que se deben considerar en la cláusula de amparo automático.
- Marco jurídico y obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes.
- Consideraciones sobre los avalúos de los bienes del estado.
- Recomendaciones sobre el valor a asegurar.
- Definiciones importantes.

Agradecemos la atención prestada frente a este asunto.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola

Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 4:50 p. m.

Para: fabio.tejadabel@armada.mil.co; william.roa@armada.mil.co; juan.londonoar@armada.mil.co; sebastian.chavarro@armada.mil.co; Andres Fernando Soler Moreno <andres.soler@armada.mil.co>; 'Christian C. Portilla Guancha' <christian.portilla@armada.mil.co>; Nelson David Rangel Castellanos <nelson.rangel@armada.mil.co>

CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE JUNIO 2026

De : Peña, Jennifer Paola <Jennifer-Paola.Pena@marsh.com>

Asunto : RV: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 30 DE JUNIO 2026

Para : CC. William Roa (ARMADA) <william.roa@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Juan Londonoar <juan.londonoar@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

mar, 21 de jul de 2026 15:09

📎 20 ficheros adjuntos

Buenas tardes Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 30 de junio de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- **Formalización de siniestros:** Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.
- **Aviso de siniestros:** Tener en cuenta el término establecido en las pólizas para el aviso de siniestros (ver anexo 1 adjunto).
- **Información de prescripción:** Se hace especial énfasis en lo señalado en el artículo 1081 del Código del Comercio:

Artículo 1081. Prescripción de acciones: La prescripción de las acciones que se derivan del contrato de seguro o de las disposiciones que lo rigen podrá ser ordinaria o extraordinaria.

La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.

La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

Es importante mencionar que este informe procede de los reportes realizados bajo nuestro control y que la siniestralidad puede cambiar en la medida que haya otra siniestralidad reportada directamente a las Aseguradoras.

En razón a lo anterior y en caso de no recibir alguna observación al término de 15 días calendario, entenderemos su conformidad con la información suministrada y que se encuentra de acuerdo con ésta.

Cabe indicar que, este informe no incluye el detalle de automóviles, teniendo en cuenta que éste es emitido directamente cada tres meses por la Aseguradora.

Ante cualquier aclaración o duda, con gusto estaremos atentos.

Cordialmente,

Jennifer Peña Lancheros.

Ejecutiva de Cuenta Senior, Risk Management

Avda El Dorado No. 69B-45, Bogotá, Colombia

(+57) 3103370632

www.marsh.com

MARSH

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: Peña, Jennifer Paola
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 4:44 p. m.
Para: 'william.roa' <william.roa@armada.mil.co>; Juan Felipe Londono Arango <juan.londonoar@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>
CC: Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>
Asunto: INFORME DE SINIESTRALIDAD // ARMADA NACIONAL - BN6 // CORTE AL 31 DE MAYO 2026

Buen día Estimados, un cordial saludo

En cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula sexta numeral 15, del Contrato de Corretaje de Seguros No. 20/2018, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional- Unidades Ejecutoras y la Unión Temporal Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros, Aon Risk Services Colombia S.A Corredores de Seguros y Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros, nos permitimos informar formalmente los siniestros que nuestro sistema registra para la ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA, con corte al 31 de mayo de 2026:

Número de Siniestro	Número de Póliza	Asegurador	Ramo / Cobertura	Número Siniestro Asegurador	Descripción Accidente	Fecha Siniestro	Estado Siniestro	Resultado Siniestro
23378591	2202223000626	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Todo Riesgo	220216902302092	Siendo las 9:20R se presenta corto circuito en los camarotes de Suboficiales, donde el personal de aseo identifica en su momento la presencia de humo en el camarote No. 5 inmediatamente se inicia protocolo de control de incendios.	23/08/2023	CERRADO	Pagado
23439032	2202223000645	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Infidelidad / Manejo	220217352400073	En liquidación de nómina de marzo de 2023, por error de digitación de la TA14 Yobana Paola Garzón Muñoz, efectúa pago en exceso de la partida de Alimentación por valor de \$560.052.330,00 al S2 de IM Víctor Segundo Viloria Peñaranda.	01/03/2023	CERRADO	Rechazado
25500650	2202223900103	MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA	Aviación General	220212452500009	Fisura visible del parabrisas del copiloto acompañada de una marca de color café en la superficie interna del panel.	04/10/2025	ABIERTO	Pendiente

RECOMENDACIONES GENERALES PARA SINIESTROS:

- Formalización de siniestros: Acorde con lo establecido en el artículo 1077 del Co. Co. (CARGA DE LA PRUEBA). Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.

ALCANCE A LA CIRCULAR No. 20260526000312

De : Contratos Mindefensa
<Contratos@mindefensa.gov.co>

mar, 21 de jul de 2026 16:02

 1 ficheros adjuntos

Asunto : ALCANCE A LA CIRCULAR No. 20260526000312

Para : colna@armada.mil.co, fabio tejadabel
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>,
secretariajefatura@buceoysalvamento.com, william roa
<william.roa@armada.mil.co>, oscar robles
<oscar.robles@armada.mil.co>, leonardo tiria
<leonardo.tiria@armada.mil.co>,
secretariajefatura@buceoysalvamento.com, laura
fajardo <laura.fajardo@armada.mil.co>, Juan
londonoar <Juan.londonoar@armada.mil.co>, diego
parra <diego.parra@armada.mil.co>, adriana achury
<adriana.achury@armada.mil.co>, daniel guardo
<daniel.guardo@armada.mil.co>, Melissa grey
<Melissa.grey@armada.mil.co>, Doris angulo
<Doris.angulo@armada.mil.co>, alejandro maestre
<alejandro.maestre@armada.mil.co>, andres molano
<andres.molano@armada.mil.co>, andrea galindez
<andrea.galindez@armada.mil.co>, sneider perez
<sneider.perez@armada.mil.co>, yecson rico
<yecson.rico@armada.mil.co>, helmer gonzalez
<helmer.gonzalez@armada.mil.co>

Para o CC : Maria Victoria Lopez Pedrozo
<MariaV.Lopez@mindefensa.gov.co>, Jonnathan
Montoya Saenz
<Jonnathan.Montoya@mindefensa.gov.co>

Señores

COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES ARMADA NACIONAL

Asunto: **ALCANCE A LA CIRCULAR No. 20260526000312 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL PROCESO DE SEGUROS 2026-2030**

De manera atenta, se remite la comunicación del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.



Dirección de Contratación Estatal

Grupo Procesos Centralizados y Conceptos

contratos@mindefensa.gov.co

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Fortaleza

Bogotá - Colombia

www.mindefensa.gov.co



Circular C20260721000446 (21-07-2026) ALCANCE ARMADA.pdf

268 KB

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260721000446

PARA:

Asunto: ALCANCE A LA CIRCULAR No. 20260526000312 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ EL GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES DE LA ARMADA NACIONAL PARA EL PROCESO DE SEGUROS 2026-2030

Respetado señor.

La presente circular tiene como propósito la reasignación de unos servidores públicos como gerente de proyecto, comités estructuradores y evaluadores, dentro del programa de seguros 2026-2030, así:

UNIDAD	NOMBRE	RESPONSABILIDAD
ARMADA NACIONAL	CN. Marcela Ramírez Ramos Comandante Logístico Naval y/o quien haga sus veces Cédula 52.283.831 – Celular 3168745908 colna@armada.mil.co	GERENTE DE PROYECTO
	CC. Fabio Andrés Tejada Beltrán Ingeniero Civil División de Mantenimiento DICIN y/o quien haga sus veces Cédula 101.918.013 – Celular 3136239585 fabio.tejadabel@armada.mil.co	COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO
	TC. Juan Manuel Arenas Suarez Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01 y/o quien haga sus veces Cédula 1.055.916.000 – Celular 3157315460 secretariajefatura@buceoysalvamento.com	
	CF. William Roa Devia Jefe Central Contable y/o quien haga sus veces Cédula 93.452.885 – Celular 3143504632 william.roa@armada.mil.co	
	CF. Oscar Andrés Robles Díaz Jefe Departamento de Servicios Generales BNL06 y/o quien haga sus veces Cédula 91.508.520 – Celular 3134337079 oscar.robles@armada.mil.co	
	CF. Leonardo Tiria Salamanca Jefe División Logística JINAV y/o quien haga sus veces Cédula 80.826.427 – Celular 3148736572	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260721000446

	leonardo.tiria@armada.mil.co	
	TC. Juan Manuel Arenas Suarez Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01 y/o quien haga sus veces Cédula 1.055.916.000 – Celular 3157315460 secretariajefatura@buceoysalvamento.com	
	CC. Laura Victoria Fajardo Rueda Segundo Comandante Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” y/o quien haga sus veces Cédula 1.047.438.579 – Celular 3108880214 laura.fajardo@armada.mil.co	
	CF. Juan Felipe Londoño Arango Jefe Oficina de Planeación CAVNA y/o quien haga sus veces Cédula 71.381.960– Celular 304226413 Juan.londonoar@armada.mil.co	
	Diego Enrique Parra Montañez Jefe Oficina de Planeación DISAN y/o quien haga sus veces Cédula 80.816.606 – Celular 3508333186 diego.parra@armada.mil.co	
	ASD04. Miriam Adriana Achury Urquijo Asesora Jurídica Dirección de Gestión y Contratación y/o quien haga sus veces Cédula 52.110.471– Celular 3185359076 adriana.achury@armada.mil.co	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO
	Daniel Eduardo Guardo Contreras Jefe Área Jurídica DISAN y/o quien haga sus veces Cédula 1.047.395.711– Celular 3162680460 daniel.guardo@armada.mil.co	
	TF. Melissa Andrea Grey Villa Jefe Sección Sistema de Información Financiera DIFRA y/o quien haga sus veces Cédula 1.045.738.556 – Celular 3174717811 Melissa.grey@armada.mil.co	COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO
	Doris Dadnelia Angulo Cruz Jefe Área Financiera DISAN y/o quien haga sus veces Cédula 52.349.276 – Celular 3112404651 Doris.angulo@armada.mil.co	
	CF. Alejandro José Maestre Rodríguez Jefe División de Mantenimiento y/o quien haga sus veces Cédula 12.645.902– Celular 3168745908 alejandro.maestre@armada.mil.co	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
	CC. Andrés Camilo Molano Durango Jefe División Operativa DBUS y/o quien haga sus veces Cédula 1.013.604.897– Celular 3144456095 andres.molano@armada.mil.co	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260721000446

	CC. Andrea Galíndez Cabrera Jefe División de Combustibles ARC y/o quien haga sus veces Cédula 1.130.601.507– Celular 3004377576 andrea.galindez@armada.mil.co	
	CC. Alexander Pérez Sneider Jefe Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces Cédula 1.075.249.209– Celular 3182916019 sneider.perez@armada.mil.co	
	CF. Yecson Omar Rico Granados Decano Facultad de Ingeniería Naval ENAP y/o quien haga sus veces Cédula 88.035.430– Celular 3107947706 yecson.rico@armada.mil.co	
	CC. Helmer Eduardo González Hoyos Jefe de Planeación Institucional OPLAN-CAVNA y/o quien haga sus veces Cédula 1.143.345.280 – Celular 3016594274 helmer.gonzalez@armada.mil.co	

La designación se efectúa en virtud de los Oficios N° 20260020240246101 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 del 14 de julio de 2026 suscrito por el señor Vicealmirante ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI y N°20260031160223541 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25 del 15 de julio de 2026, suscrito por el señor Capitan de Navío CRISTIAN ENRIQUE ESPITIA RIAÑO.

Las personas designadas cumplirán con las funciones relativas a su cargo, señaladas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "*MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS*", o la que modifique o sustituya, en concordancia con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", anotando que su incumplimiento podrá generar las acciones correspondientes, las cuales se tramitarán ante el competente de la Unidad Ejecutora a la que estén adscritas.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión y del gerente de proyecto deberá ser permanente e ininterrumpido, por lo tanto si el supervisor y/o gerente de proyecto designado se encuentra en alguna situación administrativa como: disfrute del periodo de vacaciones, permisos, traslados, comisiones o retiro,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

CIRCULAR NO. C20260721000446

la gerencia y/o supervisión será ejercida por la persona que asuma el cargo o quien haga sus veces, generándose la obligación del designado de entregar el estado del contrato a través del respectivo informe de supervisión; así mismo, se deberá informar mediante oficio a la Dirección de Contratación Estatal los datos de quien asumirá la supervisión, anexando el informe de supervisión correspondiente y copia del acta de entrega de quien asume.

Cordialmente,



MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Elaboró: Jonnathan Montoya Saenz
Visto Bueno: Maria Victoria Lopez Pedrozo



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260020242341493 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

DE	COLNA	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	COMITÉS ESTRUCTURADORES PROCESO CONTRACTUAL CORRETAJE – PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS VIG. 2027-2030	
INFO	JINAV - DENAP - CONAV - DIFRA - CAVNA - COFNA – DBUSA - DICIN - CBNL06 - DIGEC	

BT.- BT.- REFERENTE OFICIO No. 20260020240253221 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 DE FECHA 10 JUL/2026 NOMBRAMIENTO PROCESO DE CORRETAJE X CIRCULAR No. C20260721000446 DE FECHA 21 DE JUL/2026 NOMBRAMIENTO PROCESO DE SEGUROS 2027-2030 X MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA GERENTE DE PROYECTO X COMITÉS ESTRUCTURADORES X TÉCNICO X JURÍDICO X ECONÓMICO X CON TODA ATENCIÓN X ORDENESE EFECTUAR SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANERA PRIORITARIA X

1. CITADOS COMITÉS DEBERÁN REVISAR DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO X RESPECTIVOS ANEXOS X ACUERDO CON SU COMPETENCIA X FORMULARAN X OBSERVACIONES X RECOMENDACIONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES X DOCUMENTO CONSOLIDADO CON OBSERVACIONES DEBERA SER REMITIDO X A MÁS TARDAR 311500R JULIO/2026 X A LOS SIGUIENTES CORREOS X andrea.galindez@armada.mil.co X eric.coneo@armada.mil.co X diego.mercado@armada.mil.co X
2. DE IGUAL FORMA X SE ANEXAN FORMATOS PARA DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES PATRIMONIALES X COMITÉ TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS X DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES A ASEGURAR X SE ENCUENTREN CREADOS X REGISTRADOS SISTEMA SAP SILOG X ASÍ MISMO X PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL X SE DEBERÁ VERIFICAR QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE SU TENENCIA LEGAL X COMODATO X PRÉSTAMO X CONVENIO U OTRO DOCUMENTO EQUIVALENTE X EL CUAL DEBERÁ HACER PARTE DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS X EN EL PROCESO DE PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS 2027-2030 X NOVEDADES SOBRE LOS BIENES DESCRITOS EN LOS FORMULARIOS X DEBERAN SER REMITIDAS A ESTE COMANDO A MAS TARDAR X 041400R AGO/2027 X DADO QUE BAJO LOS BIENES DESCRITOS EN LOS FORMATOS X SE EFECTUARA EL PROCESO DE COTIZACIÓN ANTE LA ASEGURADORA X

EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS INSTRUCCIONES X CONLLEVARA A QUE LA ARMADA NACIONAL X NO SEA INCLUIDA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES POR PARTE DE MDN X PARA EL CUATRENIO SEÑALADO X SITUACIÓN QUE PRESENTA RIESGO PATRIMONIAL PARA LA INSTITUCIÓN X BT.

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	291000	
CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS		DICOM	JUL/26	291000	
MEDIO DE TRANSMISIÓN UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO	DTS

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 – Conmutador 3692000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – Eric.coneo@armada.mil.co

ARC-FT-010-AYGAR-V19





**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL



No.20260020242320103 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-38.10

DE	JOLAN	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	PERSONAL NOMBRADO PROGRAMA DE SEGUROS 2027 - 2030	
INFO		

BT. - REFERENTE CIRCULAR No. C20260721000446 MDN X FECHA 21/JUL/2026 X TRATA DESIGNACIÓN GERENTE DE PROYECTO X COMITÉS ESTRUCTURADORES X EVALUADORES ARMADA NACIONAL X PROCESO CONCURSO MÉRITOS ABIERTO X CUYO OBJETO ES X SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA X FIN ASESORE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL X UNIDADES EJECUTORES EN EL MANEJO PROGRAMA DE SEGUROS X PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES X ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE X MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL X UNIDADES EJECUTORAS DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRATO X HASTA LA FECHA VENCIMIENTO X SEGUROS EXPEDIDOS O RENOVADOS CON SU INTERVENCIÓN X CON TODA ATENCIÓN PERINFO PERSONAL DESIGNADO ASÍ X

RAMO - UNIDAD	GRADO NOMBRE Y APELLIDO	RESPONSABILIDAD
ARMADA NACIONAL	CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS	GERENTE DE PROYECTO
TRDM INFRAESTRUCTURA BNL06	CC FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN	COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO
TRDM DBUS	TC JUAN MANUEL ARENAS SUAREZ	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES	CF WILLIAM ROA DEVIA	
SERVIDORES PÚBLICOS	CF WILLIAM ROA DEVIA	
AUTOMÓVILES BNL06	CF OSCAR ANDRÉS ROBLES DIAZ	
AUTOMÓVILES JINAV	CF TIRIA SALAMANCA LEONARDO	
AUTOMÓVILES DBUSA	TC JUAN MANUEL ARENAS SUAREZ	
CASCO BARCO	CC LAURA VICTORIA FAJARDO RUEDA	
CASCO AVIACIÓN	CF JUAN FELIPE LONDOÑO ARANGO	
ARMADA NACIONAL	ASD04 MIRIAM ADRIANA ACHURY URQUIJO	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO
ARMADA NACIONAL	TF MELISSA ANDRESA GREY VILLA	COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO
TRDM INFRAESTRUCTURA BNL06	CF ALEJANDRO JOSÉ MAESTRE RPDRÍGUEZ	COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO
TRDM DBUS	CC ANDRÉS CAMILO MOLANO DURANGO	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES	CC ANDREA GALINDEZ CABRERA	
SERVIDORES PÚBLICOS	CC ANDREA GALINDEZ CABRERA	
AUTOMÓVILES BNL06	CC ALEXANDER PÉREZ SNEIDER	
AUTOMÓVILES JINAV	CC ALEXANDER PÉREZ SNEIDER	
AUTOMÓVILES DBUSA	CC ALEXANDER PÉREZ SNEIDER	
CASCO BARCO	CF YECSON OMAR RICO GRANADOS	
CASCO AVIACIÓN	CC HELMER EDUARDO GONZÁLEZ HOYOS	

X PERSONAL DESIGNADO X CUMPLIRÁ CON LAS FUNCIONES RELATIVAS A SU CARGO X SEÑALADAS
RESOLUCIÓN No. 4130 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 X MODIFICADA X RESOLUCIÓN 4213 DEL 13 DE OCTUBRE
DE 2023 X MANUAL DE CONTRATACIÓN X DE CONVENIOS X O LA QUE MODIFIQUE O SUSTITUYA EN
CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LA LEY 1474 DE 2011 X ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN X SU
INCUMPLIMIENTO PODRÁ GENERAR ACCIONES CORRESPONDIENTES X BT. 301430

AUTORIZACIÓN		ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CA CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		20 COLNA	JUL/2026	301430
MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO
				DTS
"Protegemos el Azul de la Bandera" Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas Carrera 54 #26-25 CAN Bogotá, Colombia. www.armada.mil.co – diego.mercado@armada.mil.co				ARC-FT-010-AYGAR-V19  CERTIFICADO LAT - 2025